0000073533

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: 2820
Folio Final: 0
Número de Repertorio: 6793
Periodo: 2017
Fecha de Repertorio: miércoles, 13 de septiembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 13 de septiembre de 2017 08:45

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
COMPRADOR					
Natural	1301718696	MORAN GONZALEZ MIGUEL AUGUSTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1700717265	MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES	VIUDA	MANABI	MANTA
Natural	149744	DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1711631158	MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	800000000063553	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1702995240	DAVILA MOSCOSO AMPARO ANTONIETA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1703584613	DAVILA MOSCOSO MARIA SOL DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1703876647	DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DOLORES	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	149745	DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	149742	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de agosto de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130201014	02/09/2016 11:58:22	58588		ESTACIONAMIENTO	Urbano

Linderos Registrales:

El Estacionamiento Número E- Once del Edifiico R.O que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Con espacio abierto. POR ABAJO: Terrenos del condominio. POR EL NORTE: En diez metros cuarenta centímetros limitando con el estacionamiento doce. POR EL SUR: En once metros ochenta centímetros limitando con el estacionamiento diez. POR EL ESTE: En dos metros ochenta centímetros limitando con verreda hacia la calle pública. POR EL OESTE; En dos metros cincuenta cnetímetros limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos; este estacionamiento tiene un áera neta de veintiocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, lo que da una alícuota de cero enteros seis mil seiscientos diez milésimas por ciento en relación al total del edificio. SOLVENCIA: El Estacionamiento se encuentra libre de Gravamen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130201043	07/07/2016 9:24:05	56634		DEPARTAMENTO	Urbano

Linderos Registrales:

Registro de :	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	**2820**	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	**6793**	**Periodo:**	2017
Fecha de Repertorio:	miércoles, 13 de septiembre de 2017		

Compraventa de Departamento No. Seiscientos Dos, ubicado en la Sexta planta alta del Edificio R.O., tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Con el departamento setecientos dos, por Abajo: con el departamento quinientos dos, por el Norte: con vacio hacia la calle pública en línea quebrada quince metros cincuenta centímetros que sigue en forma de pérfil de la fachada del Edificio, Por el Sur: Partiendo del vértice suroeste hacia el Este en línea recta de tres metros sesenta centímetros, luego gira en dirección Norte en línea recta de dos metros cuarenta centímetros y por último gira en dirección Este en línea recta de seis metros veinte centímetros limitando en todas estas extensiones con vacio hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio, Por el Este: con vacio hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio en línea quebrada doce metros cincuenta centímetros que sigue la forma del perfil de la fachada del Edificio, y por el Oeste partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur en línea recta de tres metros cuarenta y cinco centímetros limitando con pozo de luz, luego continúa en la misma dirección en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con el departamento seiscientos uno, luego gira en dirección Este en línea recta de ochenta y cinco centímetros en este punto da un giro hacia el Sur en línea recta de cuatro metros ochenta centímetros limitando con área común de pozo luz, en este punto gira en dirección Este en línea recta de dos metros sesenta y cinco centímetros, luego gira hacia el Sur en línea recta de un metro setenta centímetros, luego gira hacia el Oeste en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con área común de circulación del pozo, y por último gira hacia el Sur en línea recta de tres metros limitando con área común de escaleras. Este departamento tiene un área neta de ciento sesenta metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados, y veintiseis metros cuadrados diez decímetros cuadrados de área común del piso en que está ubicado lo que da una alícuota de tres enteros siete mil doscientos trece diez milésimas por ciento en relación al total del Edificio. SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES
* El Sr. Miguel Augusto Moran Gonzalez, por sus propios y personales derechos de estado civil casado con la Sra. Alicia Dolores Trueba Santana. Departamento No. 602 y Estacionamiento No. E-11 del Edificio R.O.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000073534

Factura: 002-002-000012410

20171308006P03237

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308006P03237

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (16.28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702488428	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703126878	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711631158	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO
Natural	DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701176883	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DAVILA MOSCOSO AMPARO ANTONIETA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702995240	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO
Natural	DAVILA MOSCOSO MARIA SOL DE LOS ANGELES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703584613	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO
Natural	DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DOLORES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703876647	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO
Natural	DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704611464	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO
atural	MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700717265	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORAN GONZALEZ MIGUEL AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301718696	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	130000.00

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

0000073535

---rio

ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P03237

FACTURA NÚMERO: 002-002-000012410

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGAN:

AMPARO ANTONIETA DAVILA MOSCOSO, MARIA SOL DE LOS ANGELES DAVILA MOSCOSO, ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO, PERLA ASUNCION DAVILA MOSCOSO Y BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO Y OTROS

A FAVOR DE:

EL SEÑOR MIGUEL AUGUSTO MORAN GONZALEZ

CUANTÍA: $ 130.000,00

DI (2) COPIAS

****AG****

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte como VENDEDORES: la señora **MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO**, casada, por sus propios y personales derechos; **HUGO**

Juanita

JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO, casado, por sus propios y personales derechos; y por los que representa del señor **ALFREDO JAVIER MERINO DAVILA,** divorciado, en su calidad de apoderado especial; y, **PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO,** divorciada, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Apoderada Especial de sus hermanos **AMPARO ANTONIETA DAVILA MOSCOSO, MARIA SOL DE LOS ANGELES DAVILA MOSCOSO, ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO, PERLA ASUNCION DAVILA MOSCOSO; y, de su señora madre BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO** , tal como lo justifica con las copias certificadas de los Poderes que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes y así mismo declarando que sus mandantes se encuentran con vida; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor **MIGUEL AUGUSTO MORAN GONZALEZ,** por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con la señora Alicia Dolores Trueba Santana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de un bien inmueble,

0000073536

de conformidad con las clausulas siguientes: **PRIMERA OTORGANTES.**- Comparecen a la celebración de este contrato como VENDEDORES: la señora **MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO,** casada, por sus propios y personales derechos; **HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO,** casado, por sus propios y personales derechos; y por los que representa del señor **ALFREDO JAVIER MERINO DAVILA,** divorciado, en su calidad de apoderado especial; y, **PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO,** divorciada, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Apoderada Especial de sus hermanos **AMPARO ANTONIETA DAVILA MOSCOSO, MARIA SOL DE LOS ANGELES DAVILA MOSCOSO, ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO, PERLA ASUNCION DAVILA MOSCOSO; y, de su señora madre BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO,** tal como lo justifica con las copias certificadas de los Poderes que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes y asi mismo declarando que sus mandantes se encuentran con vida; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor **MIGUEL AUGUSTO MORAN GONZALEZ,** por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con la señora Alicia Dolores Trueba Santana.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Declaran los Vendedores por sus propios derechos y por medio de sus apoderados, que son dueños y copropietarios de los Gananciales, derechos y acciones hereditarias determinados sobre el departamento SEISCIENTOS DOS, ubicado en la Sexta planta alta del Edificio R.O. tienen las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Con el departamento setecientos dos, POR ABAJO: Con el departamento quinientos dos, por el Norte: Con vacio hacia la calle publica en línea quebrada quince metros cincuenta

centímetros que sigue en forma de perfil de la fachada del Edificio. Por el sur: Partiendo del vértice suroeste hacia el este en línea recta de tres metros sesenta centímetros, luego gira en dirección Norte en línea recta de dos metros cuarenta centímetros y por ultimo gira en dirección Este en línea recta de seis metros veinte centímetros limitando en todas estas extensiones con vacío hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio, POR EL ESTE: Con vacio hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio en línea quebrada doce metros cincuenta centímetros que sigue la forma del perfil de la fachada del Edificio, Y por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur en línea recta de tres metros cuarenta y cinco centímetros limitando con pozo de luz, luego continua en la misma dirección en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con el departamento seiscientos uno, luego gira en dirección Este en línea recta de ochenta y cinco centímetros en este punto da un giro hacia el sur en línea recta de cuatro metros ochenta centímetros limitando con área común de pozo luz, en este punto gira en dirección Este en línea recta de dos metros sesenta y cinco centímetros, luego gira hacia el sur en línea recta de un metro setenta centímetros, luego gira hacia el oeste en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con área común de circulación del pozo, y por ultimo gira hacia el Sur en línea recta de tres metros limitando con área común de escaleras. Este departamento tiene un área neta de ciento sesenta metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados, y veintiséis metros cuadrados diez decímetros cuadrados de área común del piso en que está ubicado lo que da una alícuota de tres enteros siete mil doscientos trece diez milésimas por ciento en relación al total del edificio; y, del ESTACIONAMIENTO NÚMERO E-11 del Edificio R.O, que tiene las

siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Con espacio aéreo. POR ABAJO: Terrenos del condominio. POR EL NORTE: En diez metros cuarenta centímetros limitando con el estacionamiento doce. POR EL SUR: En once metros ochenta centímetros limitando con el estacionamiento diez. POR EL ESTE: En dos metros ochenta centímetros limitando con vereda hacia la calle pública. POR EL OESTE: En dos metros cincuenta centímetros limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos; este estacionamiento tiene un área neta de veintiocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, lo que da una alícuota de cero enteros seis mil seiscientos diez milésimas por ciento en relación al total del edificio, que fue adquirido por medio de testamento otorgado por el señor Hugo Anibal Dávila Maya a favor de los señores **MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO, HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO, ALFREDO JAVIER MERINO DAVILA, PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO, AMPARO ANTONIETA DAVILA MOSCOSO, MARIA SOL DE LOS ANGELES DAVILA MOSCOSO, ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO, PERLA ASUNCION DAVILA MOSCOSO,** escritura de testamento otorgado por la Notaria Tercera del cantón Manta el veinte de diciembre del dos mil cinco y debidamente inscrito en el registro de la propiedad el veintitrés de febrero del dos mil diecisiete. **b)** Con fecha veinte de julio del dos mil diecisiete los señores MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO, HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO, ALFREDO JAVIER MERINO DAVILA, PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO, AMPARO ANTONIETA DAVILA MOSCOSO, MARIA SOL DE LOS ANGELES DAVILA MOSCOSO, ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO, PERLA

ASUNCION DAVILA MOSCOSO realizaron en la Notaria publica sexta de Manta la aceptación de testamento y rectificación de los nombres de los señores Alfredo Javier Merino Davila y Rocio Ximena Dolores Davila Moscoso; aceptación y rectificatoria debidamente inscrita en el registro de la propiedad de Manta el ocho de agosto del año dos mil diecisiete. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Los vendedores manifiestan bajo juramento ser hijos, y conyuge sobreviviente; y, únicos y universales herederos del causante Hugo Anibal Davila Maya, deslindando de cualquier responsabilidad al señor Notario Sexto del cantón Manta y al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.- **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los vendedores, en su calidad ya invocada, venden, ceden y transfieren en favor del señor Miguel Augusto Moran González, quien compra, adquiere y acepta para sí, los Gananciales, derechos y acciones hereditarios fincados sobre: **EL DEPARTAMENTO SEISCIENTOS DOS**, ubicado en la Sexta planta alta del Edificio R.O. tienen las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Con el departamento setecientos dos, POR ABAJO: Con el departamento quinientos dos, por el Norte: Con vacio hacia la calle publica en línea quebrada quince metros cincuenta centímetros que sigue en forma de perfil de la fachada del Edificio. Por el sur: Partiendo del vértice suroeste hacia el este en línea recta de tres metros sesenta centímetros, luego gira en dirección Norte en línea recta de dos metros cuarenta centímetros y por ultimo gira en dirección Este en línea recta de seis metros veinte centímetros limitando en todas estas extensiones con vacío hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio, POR EL ESTE: Con vacio hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio en línea quebrada

doce metros cincuenta centímetros que sigue la forma del perímetro de la fachada del Edificio, Y por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur en línea recta de tres metros cuarenta y cinco centímetros limitando con pozo de luz, luego continua en la misma dirección en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con el departamento seiscientos uno, luego gira en dirección Este en línea recta de ochenta y cinco centímetros en este punto da un giro hacia el sur en línea recta de cuatro metros ochenta centímetros limitando con área común de pozo luz, en este punto gira en dirección Este en línea recta de dos metros sesenta y cinco centímetros, luego gira hacia el sur en línea recta de un metro setenta centímetros, luego gira hacia el oeste en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con área común de circulación del pozo, y por ultimo gira hacia el Sur en línea recta de tres metros limitando con área común de escaleras. Este departamento tiene un área neta de ciento sesenta metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados, y veintiséis metros cuadrados diez decímetros cuadrados de área común del piso en que está ubicado lo que da una alícuota de tres enteros siete mil doscientos trece diez milésimas por ciento en relación al total del edificio; y, del **ESTACIONAMIENTO NÚMERO E-11** del Edificio R.O, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Con espacio abierto. POR ABAJO: Terrenos del condominio. POR EL NORTE: En diez metros cuarenta centímetros limitando con el estacionamiento doce. POR EL SUR: En once metros ochenta centímetros limitando con el estacionamiento diez. POR EL ESTE: En dos metros ochenta centímetros limitando con vereda hacia la calle pública. POR EL OESTE: En dos metros cincuenta centímetros limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos; este

estacionamiento tiene un área neta de veintiocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, lo que da una alícuota de cero enteros seis mil seiscientos diez milésimas por ciento en relación al total del edificio; los mismos que se encuentran libre de todo gravamen.- **QUINTA: PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($130.000,00),** dinero que la parte compradora declara haberlo entregado con anticipación a la firma del presente contrato a los vendedores, quienes manifiestan haberlo recibido en dinero en efectivo y de curso legal en el país, a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEXTA: ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** "LOS VENDEDORES" quedan sujeto al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante.- **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte Compradora, excepto el impuesto de la plusvalía que en caso de existir será de cuenta de la parte vendedora.- **NOVENA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este

0000073539

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170117688-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-02-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MARIO
BASSO FIGUEROA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

014
JUNTA No.

014 - 038
NÚMERO

1701176883
CÉDULA

DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

Hidra

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

[illegible] QUE USTED [illegible] ELECCIONES GENERALES 2017

[illegible] PARA TODOS [illegible] PÚBLICOS Y PRIVADOS

Romina Dávalos

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....01.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 30/8/2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

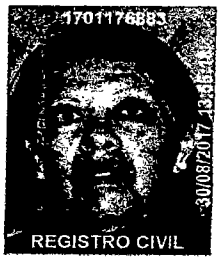

Número único de identificación: 1701176883

Nombres del ciudadano: DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASSO FIGUEROA MARIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 1972

Nombres del padre: DAVILA HUGO

Nombres de la madre: MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-049-78813

176-049-78813

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
gencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

0000073540

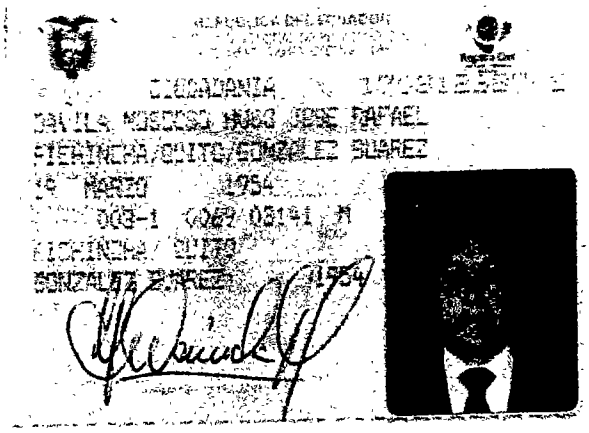

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013	013 - 081	1703126878
JUNTA No	NUMERO	CÉDULA

DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO
CANTÓN
ZONA:
CUMBAYA
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2...

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ....1.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta ....30/8/2017....

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA 6

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

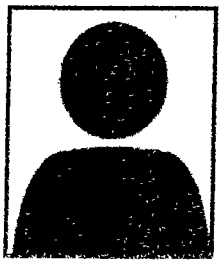

Número único de identificación: 1703126878

Nombres del ciudadano: DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUSANA DE LAS MERCEDES OLEAS

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1976

Nombres del padre: DAVILA HUGO

Nombres de la madre: MOSCOSO MERCEDES

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-049-71143

175-049-71143

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
gencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

0000073541

Factura: 002-003-000019629

20172003001P01288

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA CRUZ

EXTRACTO

Escritura N°:	20172003001P01288

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2017, (12:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711631158	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703126878	ECUATORIANA	APODERADO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GALAPAGOS	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

ANTÍA DEL ACTO O NTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ

ESPACIO EN BLANCO

YM

Nro. 2017-200-3001-P01288

0000073542

Notaría Cantón Santa Cruz
Ab. Francisco R. Lima Jara

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER A FAVOR DEL SEÑOR DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL

DI: 2 COPIAS

CUANTIA: INDETERMINADA.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

En la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy doce de julio del año dos mil diecisiete, ante mi doctor Francisco Lima Jara, Notario Público del Cantón Santa Cruz, comparece el señor **MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER,** divorciado, estadounidense, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Puerto Ayora, portador de su respectiva cédula de ciudadanía ecuatoriana certificado de última votación, capaz para contratar y obligarse, plenamente identificado por mí y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el poder especial que se otorga al tenor de la siguientes clausulas; **CLÁUSULA PRIMERA INTERVINIENTE:** Interviene en el otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, el señor **MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER,** divorciado, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en este Cantón

Notaría del cantón Santa Cruz
Ab. Francisco R. Lima
NOTARIO PÚBLICO

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO

Santa Cruz, Provincia de Galápagos, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar por sus nombres o simplemente EL PODERDANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** el señor **MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER,** con cédula de ciudadanía número **uno siete uno uno seis tres uno uno cinco guion ocho,** de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, expresa que es su voluntad otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, en cuanto a derecho se requiere, a favor del señor **DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL,** portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete cero tres uno dos seis ocho siete guion ocho,** para que a mi nombre y representación, pueda realizar lo siguiente: **a)** para aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir e impugnar herencias, legados y en especial bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos, que tengan relación con el Departamento signado con el número seiscientos dos; y, estacionamiento signado con el número E-Once, que forman parte del Edificio R.O, ubicado en el barrio Córdova, sector punta del Murciélago de la ciudad de Manabí; **b)** para solicitar indemnizaciones y/o reclamos ante cualquier Institución Pública o Privada, Bancos, Financieras, Aseguradoras, por concepto de daños ocasionados por el terremoto suscitado el dieciséis de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000073543

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711631158

Nombres del ciudadano: MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Nombres del padre: MERINO KING JAIME MARCELO

Nombres de la madre: DAVILA MOSCOSO AMPARO ANTONIETA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA - GALAPAGOS-SANTA CRUZ-NT 1 - GALAPAGOS - SANTA CRUZ

N° de certificado: 172-037-23725

172-037-23725

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIO

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

[illegible] cantón Santa Cruz
EN BLANCO

abril del año dos mil dieciséis, para lo cual podrán firmar sea en forma individual y/o conjunta, todo tipo de peticiones y solicitudes o cualquier tipo de documentos que tengan que ver o que se relacionen con este tema; **c)** firmar todo tipo de documentos requeridos para la venta de bienes inmuebles, sean estos formularios de transferencia de dominio, promesas y/o escrituras de compraventa, así como también pactar valores y recibir anticipos y pagos por este concepto, **d)** para que represente e intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o continuándolas, en todas sus instancias; **e)** para que celebre toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en mi nombre y representación; **f)** para que de apertura y cierre todo tipo de cuentas bancarias, asean estas corriente o de ahorro; **g)** para que delegue el poder en calidad de la procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción, recurso, aprobar convenios, absolver posesiones, diferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar las atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rubrica de los mismos, a fin de que no sea la falta de autorización

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Colagro
FVC
NOTARIO

Francisco Rafael Lima

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA 6 MANTA

la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN:** el presente poder es válido hasta que sea legalmente revocado.- Usted, señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura.- Atentamente .- Abogada María Elena Torres Marín, Matricula número 11-2011-217, Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que la compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a la compareciente, quien se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: **MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER**.- El Notario: doctor Francisco Lima Jara.-

MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER

DOCTOR FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SANTA CRUZ

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Puerto Ayora, doce de julio del año dos mil diecisiete.

Francisco Rafael Lima J.
NOTARIO
Cantón Santa Cruz

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 04 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta, 30/8/2012

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

0000073545

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170248842-8
DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 AGOSTO 1947
003-1 0575 05320 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V4444
DIVORCIADO
SECUNDARIA AGENTE VIAJERO
HUGO DAVILA
MERCEDES MOSCOSO
MANTA 06/04/2011
06/04/2023
REN 3787

PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

028
JUNTA No

028 - 180
NÚMERO

1702488428
CÉDULA

DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

MANTA
CANTÓN

ZONA: 1

MANTA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM.MJ

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ......9......fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 30/8/2017

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Velez C.
MANTA - NOTARIA 6

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

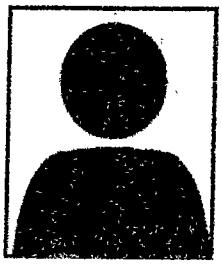

Número único de identificación: 1702488428

Nombres del ciudadano: DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: AGENTE VIAJERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DAVILA HUGO

Nombres de la madre: MOSCOSO MERCEDES

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-049-78870

176-049-78870

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
gencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

(2) 0000073546

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 728 / 2017

Tomo 2 . Página 728

NOTARIA SEXTA DE MANTA

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 25 de abril de 2017, ante mi, EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO, **MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **AMPARO ANTONIETA DAVILA MOSCOSO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1702995240, DOMICILIADA EN MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente, capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere **A FAVOR DE PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO,** de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía No. 1702488428;**MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO,** de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía No. 1701176883, y **HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO,** de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía No. 1703126878, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de poder especial la señora: **AMPARO ANTONIETA DAVILA MOSCOSO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, cédula de ciudadanía No. 1702995240**, domiciliada en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, por sus propios derechos, mayor de edad, legalmente capaz, en su calidad de mandante, a quien para efecto del presente instrumento se la denominará como LA MANDANTE. La compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** LA MANDANTE estima de su interés conceder a favor de sus hermanos los señores PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES, MONICA DEL CARMEN y, HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO, un **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que a su nombre y representación actúen en la celebración de los actos y contratos que a continuación se detallan: **a)** Para aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en especial bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos, que tengan relación con el Departamento signado con el número Seiscientos Dos; y, estacionamiento signado con el número E-Once, que forman parte del Edificio R.O, ubicado en el barrio Córdova, sector punta del Murciélago de la ciudad de Manta, provincia de Manabí; **b)** Para solicitar indemnizaciones y/o reclamos ante cualquier Institución Pública o Privada, Bancos, Financieras, Aseguradoras, por concepto de daños ocasionados por el terremoto suscitado el dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, para lo cual podrán firmar sea en forma individual y/o conjunta, todo tipo de peticiones y solicitudes o cualquier tipo de documentos que tengan que ver o que se relacionen con este tema; **c)** Firmar todo tipo de documentos requeridos para la venta del Departamento signado con el número Seiscientos Dos; y, estacionamiento signado con el número E-Once, que forman parte del Edificio R.O, ubicado en el barrio Córdova, sector punta del Murciélago de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, sean estas formularios de transferencia de dominio, promesas y/o escrituras de compraventa, así como también pactar valores y recibir anticipos y pagos por este concepto, Para el efecto la mandante confiere a los mandatarios todas las atribuciones sin limitación alguna,

Dr. Eduardo Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

ıcluida la de reconocer la firma y rúbrica de los mismos, a fin de que no sea la falta ıtorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **CLAUSULA TERCERA. 'URACION.**- El presente poder es válido hasta que sea legalmente revocado. Hasta aquí el escrito ıe se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se ımplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante ; ratificó en su contenido y aprobando en todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AMPARO ANTONIETA DAVILA MOSCOSO

EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR Miami, Florida

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR Miami, Florida

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR Miami, Florida

ıblica del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

COPIA CERTIFICADA N° / 2017

ı suscribe, PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ, **AGENTE CONSULAR** en la ciudad de **MI**, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la presente es **segunda** copia fiel y textual del **r especial** número **728/2017** otorgado por **AMPARO ANTONIETA DAVILA MOSCOSO** a de **PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO, MONICA DEL CARMEN LA MOSCOSO y HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO** y cuyo original se encuentra to en el **Tomo 2 , Página 728, Acta 728**, del Libro de Escrituras Públicas (poder especial) **FICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)**, el mismo que está vigente y ı sido revocado.- Dado y sellado, el **3 de julio de 2017**.

PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR Miami, Florida

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

:el Consular: II-11-1
:$ 10,00

200 200 200 200 200

0000073547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170299524-0

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA MOSCOSO
AMPARO ANTONIETA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1950-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAIME MARCELO
MERINO KING

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V3343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-20

0005059948

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

GENERAL DEL ECUADOR
Miami, Florida

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 02 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta 30/8/2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1066 / 2016

Tomo 2 . Página 1066

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 1 de julio de 2016, ante mi, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA SOL DE LOS ANGELES DAVILA MOSCOSO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1703584613,domiciliada en la ciudad de Clearwater Florida Estados Unidos de America**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1703126878, PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1702488428 y MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1701176883**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de poder especial la señora: MARIA SOL DE LOS ANGELES DAVILA MOSCOSO, por sus propios derechos, mayor de edad, legalmente capaz, en su calidad de mandante, a quien para efecto del presente instrumento se la denominará como LA MANDANTE. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Eustise, Florida de los Estados Unidos de América, y de paso por esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.-SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- LA MANDANTE estima de su interés conceder a favor de sus hermanos los señores PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES, HUGO JOSE RAFAEL y, MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO, un PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que a su nombre y representación actúen en la celebración de los actos y contratos que a continuación se detallan: a) Para aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en especial bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos, que tengan relación con el Departamento signado con el número Seiscientos Dos; y, estacionamiento signado con el número E-Once, que forman parte del Edificio R.O, ubicado en el barrio Córdova, sector punta del Murciélago de la ciudad de Manta, provincia de Manabí; b) Para solicitar indemnizaciones y/o reclamos ante cualquier Institución Pública o Privada, Bancos, Financieras, Aseguradoras, por concepto de daños ocasionados por el terremoto suscitado el dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, para lo cual podrán firmar sea en forma individual y/o conjunta, todo tipo de peticiones y solicitudes o cualquier tipo de documentos que tengan que ver o que se relacionen con este tema c) Firmar todo tipo de documentos requeridos para la venta de bienes inmuebles, sean estas formularios de transferencia de dominio, promesas y/o escrituras de compraventa, así como también pactar valores y recibir anticipos y pagos por este concepto, d) Para que representen a la mandante e intervengan en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o continuándolas en todas sus instancias; e) Para que celebre toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y representación de la mandante f) Para que apertura y cierre todo tipo de cuentas bancarias, sean estas corriente o de ahorro; g) Para que delegue el poder en calidad de procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, otorgándole las atribuciones especiales contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos COGEP, entre éstas y como cláusula especial para sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción, recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, para el efecto el mandante confiere al mandatario todas las atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica de los mismos, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. CLAUSULA TERCERA.- DURACION.- El

0000073548

presente poder es válido hasta que sea legalmente revocado. Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

MARIA SOL DE LOS ANGELES DAVILA MOSCOSO
PODERDANTE

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

COPIA CERTIFICADA N° / 2017

Quien suscribe, PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ, **AGENTE CONSULAR** en la ciudad de **MIAMI**, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la presente es **segunda** copia fiel y textual del **poder especial** número **1066/2016** otorgado por **MARIA SOL DE LOS ANGELES DAVILA MOSCOSO** a favor de **HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO, PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO y MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO** y cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo 2 , Página 1066/2016, Acta 1066**, del Libro de Escrituras Públicas (poder especial) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **3 de julio de 2017**.

PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II
Valor:$ 10,00

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170358462-3

MARIA MERCEDES MARIA SOL DE LOS ANGELES

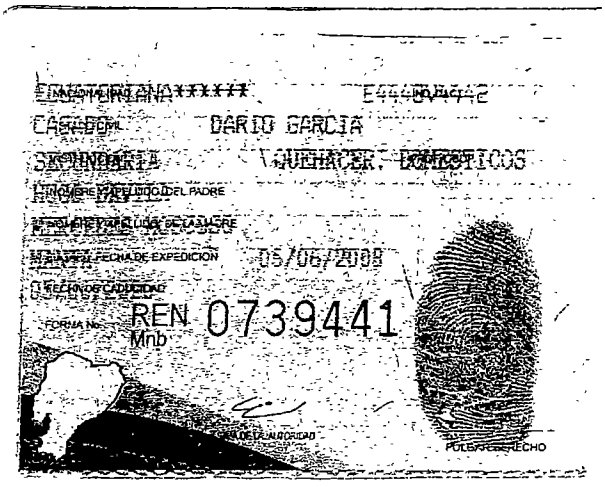
CASADO DARIO GARCIA

QUEHACER DOMESTICOS

FECHA DE EXPEDICION 05/06/2008

REN 0739441

Mnb

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 2 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta 30/3/2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR Miami, Florida

0000073549

Factura: 001-002-000021329

20171701039P01107

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701039P01107

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MAYO DEL 2017, (15:45)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703876647	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702488428	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
Natural	DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701176883	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
Natural	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703126878	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CUMBAYA

DE PCIÓN DOCUMENTO:

OI /OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

0000073550

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Arregui
NOTARIO
TRIGÉSIMA NOVENA
Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017.17.01.39.P01107

(A)

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO

A FAVOR DE:

PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO, MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO, HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

(LEGT)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece: **ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO,**

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Dr. Fernando Velez
MANTA - NOTARIA 6

soltera, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Eustis Florida, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante, y además expresamente autoriza se adjunte como habilitante el documento generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la Resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura. Advertida la compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, agradeceré hacer constar una de **PODER ESPECIAL**, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTE**. Al otorgamiento de la presente escritura de poder especial, comparece la señorita **ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO**, soltera, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Eustis Florida,

Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento público, la señorita **ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO**, de una forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, otorga **PODER ESPECIAL** pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de sus hermanos señores **PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO, MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO y HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO**, para que a su nombre y representación realicen los siguientes actos y contratos: **a)** Para aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en especial bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos, que tengan relación con el Departamento signado con el número Seiscientos Dos; y, estacionamiento signado con el número E-Once, que forman parte del Edificio R.O, ubicado en el barrio Córdova, sector punta del Murciélago de la ciudad de Manta, provincia de Manabí; **b)** Para solicitar indemnizaciones y/o reclamos ante cualquier Institución Pública o Privada, Bancos, Financieras, Aseguradoras, por concepto de daños ocasionados por el terremoto suscitado el dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, para lo cual podrán firmar sea en forma individual y/o conjunta, todo tipo de peticiones y solicitudes o cualquier tipo de documentos que tengan que ver o que se relacionen con este tema **c)** Firmar todo tipo de documentos requeridos para la venta

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO
Quito - Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

de bienes inmuebles, sean estas formularios de transferencia de dominio, promesas y/o escrituras de compraventa, así como también pactar valores y recibir anticipos y pagos por este concepto, **d)** Para que representen a la mandante e intervengan en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o continuándolas en todas sus instancias; **e)** Para que celebre toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y representación de la mandante f) Para que aperture y cierre todo tipo de cuentas bancarias, sean estas corriente o de ahorro; **g)** Realice trámites ante el Servicio de rentas Internas, y declare impuestos a la herencia, prescripciones, o cualquier otro impuesto a la que se encuentre obligada la mandante; h) Para que delegue el poder en calidad de procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, otorgándole las atribuciones especiales contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos COGEP, y numeral Once del Artículo Ciento treinta del Código Orgánico de la Función Judicial, entre éstas y como cláusula especial para sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción, recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, para el efecto el mandante confiere al mandatario todas las atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica de los mismos, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.

0000073552

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Firmado) Doctor Walter Norambuena abogado con matrícula Profesional número 17-2003-424 FA. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO

C.C. 1703876647.

DIRECCION: 28740 CR 44A EUSTIS FL 32736

TELEFONO: 407 230-3095

CORREO ELECTRONICO: ROCIORUNGE@GMAIL.COM

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

CIUDADANIA No 170387664-7
DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DOLORES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
29 MAYO 1955
009-1 0188 05346 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

ECUATORIANA****** E333312222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
HUGO DAVILA
MERCEDES MOSCOSO
MANTA 27/10/2009
27/10/2021
REN 1963967
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

CNE ELECCIONES 2017 **CERTIFICADO PROVISIONAL** PICHINCHA

2da VUELTA 02 ABRIL 2017

FECHA: No. 0014445

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Davila Moscoso Rocio Ximena D.

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170387664-7

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

CNE DE ... SECRETARÍA

f. SECRETARIO (A) GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGESIMA [illegible] DE QUITO
En aplicación a la [illegible] fotocopia que antecede [illegible] original [illegible] fojas

19 MAYO 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000073553

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE QUITO
FVC
Fernando Vélez
NOTARIO

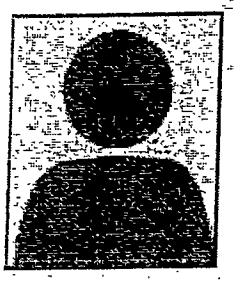

Número único de identificación: 1703876647

Nombres del ciudadano: DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: HUGO DAVILA

Nombres de la madre: MERCEDES MOSCOSO

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017
Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-025-72742

171-025-72742

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 16:03:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA 6

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2017.17.01.39.P01107, que contiene el Poder Especial, que otorga ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO, a favor de PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO, Y OTROS, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de mayo del año dos mil diecisiete.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

CA

DOY FE: Que el documento que antecede en número de..02....fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta..30/8/2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

0000073554

Factura: 001-002-000035060

20161701002P03012

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P03012

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2016, (15:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704611464	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000073555

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA.

PERLA ASUNCION DAVILA MOSCOSO

A FAVOR DE.

PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO Y OTROS

CUANTIA.

INDETERMINADA.

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-02-P

O. B.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Comparece al otorgamiento de este poder la señora: PERLA ASUNCION DAVILA MOSCOSO, por sus propios derechos, ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en Eustise, Florida de los Estados Unidos de América, y de paso por esta ciudad de Quito, de estado civil soltero. La compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía cuya copia adjunto como habilitante y dice: Que eleve a escritura publica la siguiente minuta. **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de poder especial la señora: PERLA ASUNCION DAVILA MOSCOSO, por sus propios derechos, mayor de edad, legalmente capaz, en su calidad de mandante, a quien para efecto del presente instrumento se la denominará como LA MANDANTE. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Eustise, Florida de los

Estados Unidos de América, y de paso por esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.-**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** LA MANDANTE estima de su interés conceder a favor de sus hermanos los señores PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES, HUGO JOSE RAFAEL y, MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO, un **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que a su nombre y representación actúen en la celebración de los actos y contratos que a continuación se detallan: **a)** Para aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en especial bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos, que tengan relación con el Departamento signado con el número Seiscientos Dos; y, estacionamiento signado con el número E-Once, que forman parte del Edificio R.O, ubicado en el barrio Córdova, sector punta del Murciélago de la ciudad de Manta, provincia de Manabí; **b)** Para solicitar indemnizaciones y/o reclamos ante cualquier Institución Pública o Privada, Bancos, Financieras, Aseguradoras, por concepto de daños ocasionados por el terremoto suscitado el dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, para lo cual podrán firmar sea en forma individual y/o conjunta, todo tipo de peticiones y solicitudes o cualquier tipo de documentos que tengan que ver o que se relacionen con este tema **c)** Firmar todo tipo de documentos requeridos para la venta de bienes inmuebles, sean estas formularios de transferencia de dominio, promesas y/o escrituras de compraventa, así como también pactar valores y recibir anticipos y pagos por este concepto, **d)** Para que representen a la mandante e intervengan en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o continuándolas en todas sus instancias; **e)** Para que celebre toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y representación de la mandante **f)** Para qué apertura y cierre todo tipo de cuentas bancarias, sean estas corriente o de

0000073556

ahorro; **g)** Para que delegue el poder en calidad de procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, otorgándole las atribuciones especiales contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos COGEP, entre éstas y como cláusula especial para sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción, recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, para el efecto el mandante confiere al mandatario todas las atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica de los mismos, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **CLAUSULA TERCERA.- DURACION.-** El presente poder es válido hasta que sea legalmente revocado. Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Abogado Iván Hinojosa con matrícula profesional signada con el número diecisiete guion dos mil ocho guion seis tres tres del Foro de Abogados del Ecuador. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y requisitos previstos en la ley notarial, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, esta se ratifica y firma, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de notaria; de todo lo cual doy fe.

PERLA ASUNCION DAVILA MOSCOSO

C.C. 170461146-4

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704611464

Nombres del ciudadano: DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: HUGO DAVILA

Nombres de la madre: MERCEDES MOSCOSO

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 15:30:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1101534

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000073557

CIUDADANIA 170461146-4
DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 DICIEMBRE 1959
002-1 0123 01043 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

ECUATORIANA****** V4441244B2
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
HUGO DAVILA
MERCEDES MOSCOSO
QUITO 03/04/2009
03/04/2021
REN 0723149

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
1704611464 015 - 0109
DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION
PICHINCHA QUITO
IÑAQUITO BENALCAZAR
EXENCION USD
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00751
4936842 08/06/2016 12:49:23
4936842

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1........ foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 10 - 06 - 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dr. Fernando Vélez
NOTARIA SEXTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL,** que otorga **PERLA ASUNCION DAVILA MOSCOSO,** a favor de **PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de junio del año dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA
NOTARIA SEGUNDA

0000073558

Factura: 001-002-000062053

20171701002O01417

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20171701002O01417

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2017, (11:26)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P03012

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
.....BRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704611464
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701002O01417

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZON: Revisado el Poder Especial celebrado ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha 10 de junio del año 2016, que otorga: **PERLA ASUNCION DAVILA MOSCOSO,** a favor de **PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO Y OTROS,** NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, a tres de julio del año dos mil diecisiete.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 23 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta 20/8/2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

0000073559

-Factura: 001-002-000063128

20171701002O01569

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002O01569

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2017, (11:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700717265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDGAR SANTAMARIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709558231

OBSERVACIONES:	OTORGA BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO A FAVOR DE PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO Y OTROS

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O01569

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2017, (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P03054

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700717265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002O01569

Factura: 001-002-000035183

20161701002P03054

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20161701002P03054

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2016, (12:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700717265	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20161701002P03054

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2016, (12:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

0000073560 3735

	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700717265	ECUATORIANA	PETICIONARIO(A)	

A FAVOR DE

	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARÍA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor Quito Ecuador

NOTARÍA SEXTA DE MANTA FVC Fernando Vélez NOTARIO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(6)

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA.

BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO

A FAVOR DE.

PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO Y OTROS

CUANTIA. INDETERMINADA.

Escritura Número: 2016-17-01-02-P

O. B. 1,3(16-01-17)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Comparece al otorgamiento de este poder la señora: BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO, por sus propios derechos, ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil viuda. La compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía cuya copia adjunto como habilitante y dice: Que eleve a escritura publica la siguiente minuta. **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de este poder la señora: BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO, por sus propios derechos, ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil viuda. La compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.**- LA MANDANTE estima de su interés

conceder a favor de sus hijos los señores PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES, HUGO JOSE RAFAEL y, MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO, **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que a su nombre y representación actúen en la celebración de los actos y contratos que a continuación se detallan: **a)** Para solicitar indemnizaciones y/o reclamos ante cualquier Institución Pública o Privada, Bancos, Financieras, Aseguradoras, por concepto de daños ocasionados por el terremoto suscitado el dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, para lo cual podrán firmar sea en forma individual y/o conjunta, todo tipo de peticiones y solicitudes o cualquier tipo de documentos que tengan que ver o que se relacionen con el Departamento signado con el número Seiscientos Dos; y, estacionamiento signado con el número E-Once, que forman parte del Edificio R.O, ubicado en el barrio Córdova, sector punta del Murciélago de la ciudad de Manta, provincia de Manabí; **b)** Firmar todo tipo de documentos requeridos para la venta de bienes inmuebles, sean estas formularios de transferencia de dominio, promesas y/o escrituras de compraventa, así como también pactar valores y recibir anticipos y pagos por este concepto, **c)** Para que representen a la mandante e intervengan en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o continuándolas en todas sus instancias; **d)** Para que celebre toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y representación de la mandante **e)** Para que apertura y cierre todo tipo de cuentas bancarias, sean estas corriente o de ahorro; **f)** Para que delegue el poder en calidad de procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, otorgándole las atribuciones especiales contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos COGEP, entre éstas y como cláusula especial para sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción, recurso, aprobar convenios,

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

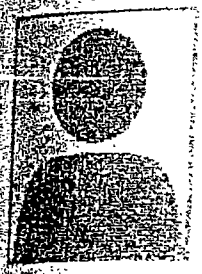

Número único de identificación: 1700717265

Nombres del ciudadano: MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1925

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: HUGO DAVILA

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CARLOS MOSCOSO

Nombres de la madre: ANTONIA ERNESTINA MOSCOSO

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.14 12:32.32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1148929

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0037355

0000073562

NOTARIA SEGUNDA
NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dra. Paola Delgado Loor
FVC
Fernanda Valencia Cabezas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170071726-5
MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES
PICHINCHA/AMBATO/LA MATRIZ
ENERO 1925
0001 0020 00057 F
PICHINCHA/ AMBATO
MATRIZ 1946

ECUATORIANA******
VIUDO HUGO DAVILA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
CARLOS MOSCOSO
ANTONIA E MOSCOSO
MANTA 09/05/2008
09/05/2024
DUP 0043094

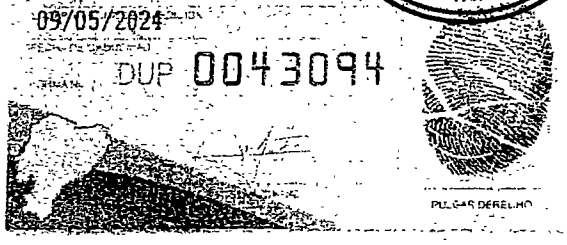

PULGAR DERECHO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de ...1... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14-06-2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, para el efecto el mandante confiere al mandatario todas las atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica de los mismos, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **CLAUSULA TERCERA.- DURACION.-** El presente poder es válido hasta que sea legalmente revocado. Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Abogado Iván Hinojosa con matrícula profesional signada con el número diecisiete guion dos mil ocho guion seis tres tres del Foro de Abogados del Ecuador. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y requisitos previstos en la ley notarial, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, esta se ratifica y firma, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de notaria; de todo lo cual doy fe.

BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO

C.C. 1700717265

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000073563

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL,** que otorga **BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO,** a favor de **PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO Y OTROS** debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de julio del año dos mil diecisiete.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez
NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el Poder Especial celebrado ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha 14 de junio del año 2016, que otorga: **BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO,** a favor de **PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO Y OTROS,** NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, a diez y ocho de julio del año dos mil diecisiete.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 02 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta 19/8/2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130171869-6

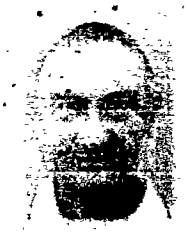

APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN GONZALEZ MIGUEL AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPIJAPA JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO **1952-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALICIA DOLORES TRUEBA SANTANA

INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**
V4433V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ IGNOLIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-22

DIRECTOR GENERAL

0000073564

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

063 JUNTA No
063 - 249 NUMERO
1301718696 CÉDULA
MORAN GONZALEZ MIGUEL AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA 1

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ....01.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta ..30/8/2017.....

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
MANTA - NOTARIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

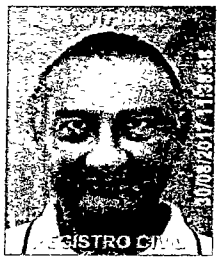

Número único de identificación: 1301718696

Nombres del ciudadano: MORAN GONZALEZ MIGUEL AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUEBA SANTANA ALICIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: MORAN MIGUEL

Nombres de la madre: GONZALEZ IGNOLIA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 174-049-70813

174-049-70813

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
gencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000073565

Ficha Registral-Bien Inmueble

58588

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17015728, certifico hasta el día de hoy 09/08/2017 16:56:02, la Ficha Registral Número: 58588.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 1130201014
Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura viernes, 02 de septiembre de 2016
Parroquia MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

El Estacionamiento Número E- Once del Edifiico R.O que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Con espacio abierto. POR ABAJO: Terrenos del condominio. POR EL NORTE: En diez metros cuarenta centímetros limitando con el estacionamiento doce. POR EL SUR: En once metros ochenta centímetros limitando con el estacionamiento diez. POR EL ESTE: En dos metros ochenta centímetros limitando con verreda hacia la calle pública. POR EL OESTE; En dos metros cincuenta cnetímetros limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos; este estacionamiento tiene un áera neta de veintiocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, lo que da una alícuota de cero enteros seis mil seiscientos diez milésimas por ciento en relación al total del edificio. SOLVENCIA: El Estacionamiento se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	1	18/ene/1995	2	35
PLANOS	PLANOS	1	18/ene/1995	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	493	24/mar/1995	334	334
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	630	23/feb/2017	16 571	16.585
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE TESTAMENTO Y RECTIFICACION DE NOMBRES	2366	08/ago/2017	61 964	61 997

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 18 de enero de 1995 **Número de Inscripción:** 1 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 277 Folio Inicial 2
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final 35
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de diciembre de 1994
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

(Propiedad Horizontal Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "R.O." Ubicado en calle pública y calle M - 3, del Barrio El Murciélago en esta ciudad de Manta.Inmueble de propiedad de Jorge Zambrano Cedeño y Ana María Suárez López de Zambrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILLO
PROPIETARIO	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILLO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
09 AGO. 2017

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	1	18/ene/1995	2	35
COMPRA VENTA	126	20/ene/1993	91	92

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 18 de enero de 1995 **Número de Inscripción:** 1 Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 278 Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de diciembre de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos del Edificio denominado R.O.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILO
PROPIETARIO	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILLO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	1	18/ene/1995	2	35
COMPRA VENTA	126	20/ene/1993	91	92

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 24 de marzo de 1995 **Número de Inscripción:** 493

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1178 Folio Inicial.334

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final 334

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de marzo de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Departamento No. Seiscientos Dos, ubicado en la Sexta planta alta del Edificio R.O. y el Estacionamiento No. E-Once del mismo Edificio.El Departamento No. Seiscientos Dos ubicado en la sexta planta alta del Edificio R.O, tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Con el departamento setecientos dos, por Abajo: con el departamento quinientos dos, por el Norte: con vacio hacia la calle pública en línea quebrada quince metros cincuenta centímetros que sigue en forma de pérfil de la fachada del Edificio, Por el Sur: Partiendo del vértice suroeste hacia el Este en línea recta de tres metros sesenta centímetros, luego gira en dirección Norte en línea recta de dos metros cuarenta centímetros y por último gira en dirección Este en línea recta de seis metros veinte centímetros limitando en todas estas extensiones con vacio hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio, Por el Este: con vacio hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio en línea quebrada doce metros cincuenta centímetros que sigue la forma del perfil de la fachada del Edificio, y por el Oeste partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur en línea recta de tres metros cuarenta y cinco centímetros limitando con pozo de luz, luego continúa en la misma dirección en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con el departamento seiscientos uno, luego gira en dirección Este en línea recta de ochenta y cinco centímetros en este punto da un giro hacia el Sur en línea recta de cuatro metros ochenta centímetros limitando con área común de pozo luz, en este punto gira en dirección Este en línea recta de dos metros sesenta y cinco centímetros, luego gira hacia el Sur en línea recta de un metro setenta centímetros, luego gira hacia el Oeste en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con área común de circulación del pozo, y por último gira hacia el Sur en línea recta de tres metros limitando con área común de escaleras. Este departamento tiene un área neta de ciento sesenta metros cuadrados,

Registro de la Propiedad de Manta-EP

09 AGO. 2017

sesenta y nueve decímetros cuadrados, y veintiseis metros cuadrados diez decímetros cuadrados de área común del piso en que está ubicado lo que da una alícuota de tres enteros siete mil doscientos trece diez milésimas por ciento en relación al total del Edificio.El Estacionamiento No. E-Once tiene las siguientes medidas y linderos: Planta baja con espacio abierto, por abajo: terrenos del condominio, Por el Norte: en diez metros cuarenta centímetros limitando con el estacionamiento doce, Por el Sur: en once metros ochenta centímetros limitando con el estacionamiento diez, Por el Este: en dos metros ochenta centímetros limitando con vereda hacia la calle pública, Por el Oeste: en dos metros cincuenta centímetros limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos. Este estacionamiento tiene un área neta de veintiocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Lo que da una alícuota de cero enteros seis mil seiscientos diez milésimas por ciento en relación al total del Edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1700717265	MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILO
VENDEDOR	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILLO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	1	18/ene/1995	2	35
PLANOS	1	18/ene/1995	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2017 **Número de Inscripción:** 630

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1244 Folio Inicial.16 571

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final.16.585

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de diciembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTODepartamento No. 602 del Edificio R.O. y Estacionamiento No. E - Once del Edificio R.O.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	149754	DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DE LOS DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	149748	MERINO DAVILA ALFREDO XAVIER	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	149745	DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1703584613	DAVILA MOSCOSO MARIA SOL DE LOS ANGELES	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1702995240	DAVILA MOSCOSO AMPARO ANTONIETA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	149744	DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	149742	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	800000000063553	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
TESTADOR	1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	493	24/mar/2005	334	334

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
09 AGO. 2017

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 08 de agosto de 2017 **Número de Inscripción:** 2366

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5519

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA **Folio Inicial:** 61964

Cantón Notaría: MANTA **Folio Final:** 61969

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE TESTAMENTO Y RECTIFICACION DE LOS NOMBRES DE LOS SEÑORES, DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DOLORES y MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACEPTANTE	149745	DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
ACEPTANTE	1703584613	DAVILA MOSCOSO MARIA SOL DE LOS ANGELES	NO DEFINIDO	MANTA	
ACEPTANTE	1702995240	DAVILA MOSCOSO AMPARO ANTONIETA	NO DEFINIDO	MANTA	
ACEPTANTE	800000000063553	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA	
ACEPTANTE	149742	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
ACEPTANTE	149744	DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
ACEPTANTE-RECTIFICADOR	1703876647	DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA	
ACEPTANTE-RECTIFICADOR	1711631158	MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	**5**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:56:02 del miércoles, 09 de agosto de 2017

A peticion de: DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

09 AGO 2017

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000073567

Ficha Registral-Bien Inmueble

56634

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17015728, certifico hasta el día de hoy 09/08/2017 16:53:59, la Ficha Registral número 56634.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 1130201043
Tipo de Predio DEPARTAMENTO
Fecha de Apertura: jueves, 07 de julio de 2016
Parroquia MANTA
Información Municipal.

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Departamento No. Seiscientos Dos, ubicado en la Sexta planta alta del Edificio R.O., tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Con el departamento setecientos dos, por Abajo: con el departamento quinientos dos, por el Norte: con vacio hacia la calle pública en línea quebrada quince metros cincuenta centímetros que sigue en forma de pérfil de la fachada del Edificio, Por el Sur: Partiendo del vértice suroeste hacia el Este en línea recta de tres metros sesenta centímetros, luego gira en dirección Norte en línea recta de dos metros cuarenta centímetros y por último gira en dirección Este en línea recta de seis metros veinte centímetros limitando en todas estas extensiones con vacio hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio, Por el Este: con vacio hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio en línea quebrada doce metros cincuenta centímetros que sigue la forma del perfil de la fachada del Edificio, y por el Oeste partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur en línea recta de tres metros cuarenta y cinco centímetros limitando con pozo de luz, luego continúa en la misma dirección en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con el departamento seiscientos uno, luego gira en dirección Este en línea recta de ochenta y cinco centímetros en este punto da un giro hacia el Sur en línea recta de cuatro metros ochenta centímetros limitando con área común de pozo luz, en este punto gira en dirección Este en línea recta de dos metros sesenta y cinco centímetros, luego gira hacia el Sur en línea recta de un metro setenta centímetros, luego gira hacia el Oeste en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con área común de circulación del pozo, y por último gira hacia el Sur en línea recta de tres metros limitando con área común de escaleras. Este departamento tiene un área neta de ciento sesenta metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados, y veintiseis metros cuadrados diez decímetros cuadrados de área común del piso en que está ubicado lo que da una alícuota de tres enteros siete mil doscientos trece diez milésimas por ciento en relación al total del Edificio. SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	1	18/ene/1995	2	35
PLANOS	PLANOS	1	18/ene/1995	1	1
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	493	24/mar/1995	334	334
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	630	23/feb/2017	16 571	16.585
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE TESTAMENTO Y RECTIFICACION DE NOMBRES	2366	08/ago/2017	61 964	61 997

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 18 de enero de 1995 **Número de Inscripción:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Folio Inicial:2
Folio Final:35

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
08 AGO. 2017

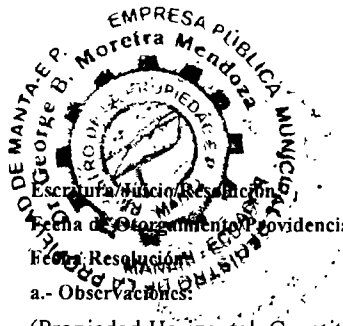

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de diciembre de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

(Propiedad Horizontal Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "R.O." Ubicado en calle pública y calle M - 3, del Barrio El Murciélago en esta ciudad de Manta.Inmueble de propiedad de Jorge Zambrano Cedeño y Ana María Suárez López de Zambrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILO
PROPIETARIO	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILLO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	1	18/ene/1995	2	35
COMPRA VENTA	126	20/ene/1993	91	92

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 18 de enero de 1995 **Número de Inscripción:** 1 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 278 Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de diciembre de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos del Edificio denominado R.O.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILO
PROPIETARIO	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB. BARBASQUILLO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	1	18/ene/1995	2	35
COMPRA VENTA	126	20/ene/1993	91	92

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 24 de marzo de 1995 **Número de Inscripción:** 493

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1178 Folio Inicial.334

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:334

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de marzo de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Departamento No. Seiscientos Dos, ubicado en la Sexta planta alta del Edificio R.O. y el Estacionamiento No. E-Once del mismo Edificio.El Departamento No. Seiscientos Dos ubicado en la sexta planta alta del Edificio R.O, tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Con el departamento setecientos dos, por Abajo: con el departamento quinientos dos, por el Norte: con vacio hacia la calle pública en línea quebrada quince

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

09 AGO. 2017

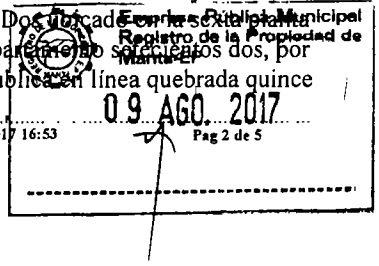

metros cincuenta centímetros que sigue en forma de pérfil de la fachada del Edificio, Por el Sur: Partiendo del vértice suroeste hacia el Este en línea recta de tres metros sesenta centímetros, luego gira en dirección Norte en línea recta de dos metros cuarenta centímetros y por último gira en dirección Este en línea recta de seis metros veinte centímetros limitando en todas estas extensiones con vacio hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio, Por el Este. con vacio hacia áreas verdes y estacionamiento del condominio en línea quebrada doce metros cincuenta centímetros que sigue la forma del perfil de la fachada del Edificio, y por el Oeste partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur en línea recta de tres metros cuarenta y cinco centímetros limitando con pozo de luz, luego continúa en la misma dirección en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con el departamento seiscientos uno, luego gira en dirección Este en línea recta de ochenta y cinco centímetros en este punto gira hacia el Sur en línea recta de cuatro metros ochenta centímetros limitando con área común de pozo luz, en este punto gira en dirección Este en línea recta de dos metros sesenta y cinco centímetros, luego gira hacia el Sur en línea recta de un metro setenta centímetros, luego gira hacia el Oeste en línea recta de setenta y cinco centímetros limitando con área común de circulación del pozo, y por último gira hacia el Sur en línea recta de tres metros limitando con área común de escaleras. Este departamento tiene un área neta de ciento sesenta metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados, y veintiseis metros cuadrados diez decímetros cuadrados de área común del piso en que está ubicado lo que da una alícuota de tres enteros siete mil doscientos trece diez milésimas por ciento en relación al total del Edificio.El Estacionamiento No. E-Once tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba con espacio abierto, por abajo: terrenos del condominio, Por el Norte: en diez metros cuarenta centímetros limitando con el estacionamiento doce, Por el Sur: en once metros ochenta centímetros limitando con el estacionamiento diez, Por el Este: en dos metros ochenta centímetros limitando con vereda hacia la calle pública, Por el Oeste: en dos metros cincuenta centímetros limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos. Este estacionamiento tiene un área neta de veintiocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Lo que da una alícuota de cero enteros seis mil seiscientos diez milésimas por ciento en relación al total del Edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1700717265	MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302073950	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILO
VENDEDOR	1305472795	SUAREZ LOPEZ ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	URB BARBASQUILLO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	1	18/ene/1995	2	35
PLANOS	1	18/ene/1995	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2017 **Número de Inscripción:** 630

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1244 Folio Inicial 16.571

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 16.585

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de diciembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTODepartamento No. 602 del Edificio R.O. y Estacionamiento No. E - Once del Edificio R.O.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	149754	DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DE LOS DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	149748	MERINO DAVILA ALFREDO XAVIER	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	149745	DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
09 AGO. 2017

BENEFICIARIO	1703584613	DAVILA MOSCOSO MARIA SOL DE LOS ANGELES	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1702995240	DAVILA MOSCOSO AMPARO ANTONIETA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	149744	DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	149742	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	800000000063553	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
TESTADOR	1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	493	24/mar/1995	334	334

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 08 de agosto de 2017 **Número de Inscripción:** 2366

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5519 Folio Inicial 61.964

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final.61 997

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE TESTAMENTO Y RECTIFICACION DE LOS NOMBRES DE LOS SEÑORES, DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DOLORES y MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACEPTANTE	149745	DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
ACEPTANTE	1703584613	DAVILA MOSCOSO MARIA SOL DE LOS ANGELES	NO DEFINIDO	MANTA	
ACEPTANTE	1702995240	DAVILA MOSCOSO AMPARO ANTONIETA	NO DEFINIDO	MANTA	
ACEPTANTE	800000000063553	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA	
ACEPTANTE	149742	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
ACEPTANTE	149744	DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
ACEPTANTE-RECTIFICADOR	1703876647	DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA	
ACEPTANTE-RECTIFICADOR	1711631158	MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:53:59 del miércoles, 09 de agosto de 2017

A peticion de: DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

09 AGO. 2017

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000073569

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-E.P.
Dr. George B. Moreira Mendoza
MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
09 AGO. 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 145060

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0145060

No. Electrónico: 51490

Fecha: *17 de agosto de 2017*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-13-02-01-043*

Ubicado en: *EDIFICIO R.O. DPTO 602*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*160,69*	***M2***
Área Comunal:	*26,1000*	***M2***
Área Terreno:	*39,0300*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1800390617	*. DAVILA MAYA HUGO ANIBAL Y SRA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**25369,50**
CONSTRUCCIÓN:	**61640,70**
	87010,20

Son: *OCHENTA Y SIETE MIL DIEZ DOLARES CON VEINTE CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio, 2016 – 2017".

GOBIERNO MUNICIPAL ... AVALUOS ... CATASTRO

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 17/08/2017 15:01:48

0000073570

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación:

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0145062

Fecha: *17 de agosto de 2017*

No. Electrónico: *51476*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-13-02-01-014*

Ubicado en: *EDIFICIO R.O. E-11*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*28,50*	***M2***
Área Terreno:	*28,5000*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1800390617	*DAVILA MAYA HUGO ANIBAL Y SRA.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**18525,00**
CONSTRUCCIÓN:	**3291,75**
	21816,75

Son: *VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 17/08/2017 11:15:50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 115927

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

DAVILA MAYA HUGO ANIBAL Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 AGOSTO 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1130201043 EDIFICIO R.O. DPTO 602
1130201014 EDIFICIO R.O. E-11

Manta, veinte y uno de agosto del dos mil diesisiete

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

IMPIGM 01/15 mj

0000073571 (3)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 086947

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO
ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a DAVILA MAYA HUGO ANIBAL Y SRA . ubicada EDIFICIO R.O. DPTO 602 / EDIFICIO R.O. E-11 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $130000.00 CIENTO TREINTA MIL DOLARES 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: Jose Zambrano.

21 DE AGOSTO DEL 2017

Manta, ...

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección. Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0638148

8/21/2017 12 40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE UN (EDIFICIO R O DPTO 602 / EDIFICIO R O E-11) CON LA CUANTIA DE $130000 00 CON EL DESCUENTO DE 25% YA QUE UNO DE LOS COMPRADORES ES DE LA 3RA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-13-02-01-043	39,03	87010,20	283620	638148

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL Y SRA	EDIFICIO R O DPTO 602
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1301718696	MORAN GONZALEZ MIGUEL AUGUSTO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	975,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	390,00
TOTAL A PAGAR	1365,00
VALOR PAGADO	1365,00
SALDO	0,00

EMISION: **8/21/2017 12:40 XAVIER ALCIVAR MACIAS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador C.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000000602
Fecha: 22/08/2017 03:08:10 p.m.

No. Autorización:
2208201701176818352000120565020000006022017150618

Cl ente :MOREIRA CEDEÑO MONICA MONSERRATE
ID :1802294809
Dir :MANABIMANTATAROUI VENEZUELA O CALLE 114 00

Descripcion	Total
Recaudo	0 54
SubTotal USD	0,54
I.V.A	0,06
TOTAL USD	0,60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
22/08/2017 03:07:36 p m. Uk
CONVENIO: [illegible] GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: OTR RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 583090484
Concepto de Pago: 139206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG) Operacio
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.30
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.90

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

5

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000045640

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000073572

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

1800390617

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: DAVILA MAYA HUGO ANIBAL Y SRA. (P/D)
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ED. R.O. E-11
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 516396
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 14/08/2017 09:27:31

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 12 de noviembre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000045639

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1800390617

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: DAVILA MAYA HUGO ANIBAL Y SRA. (P/D)
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ED. R.O. DPTO.602
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 516395
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 14/08/2017 09:26:59

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 12 de noviembre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

NOTARIA SEXTA DE MANTA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SRI

ANEXO FORM. 108

RESOLUCION No. 0004

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 6102596

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

106 Mes	107 Año
06	2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C I O PASAPORTE	103 No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Dávila Macías María Sol de los Angeles	1703584613	871461461602	13713781

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

	RAZON SOCIAL		NO. RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
201		211		221		231		241	
						SUBTOTAL		299	

300 INMUEBLES

	LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
301	Manta - Ecuador	311	1130201043	321	87.010,20	331	0,07 %	341	6.215,01
302	Manta - Ecuador	312	1130201014	322	21.816,75	332	0,07 %	342	1.558,34
303		313		323		333		343	
304		314		324		334		344	
305		315		325		335		345	
306		316		326		336		346	
307		317		327		337		347	
308		318		328		338		348	
	RESTO DE INMUEBLES			329				349	
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 341 al 349)		399	7.773,35

400 MUEBLES

VEHICULOS

	TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
401		411		421		431		441	
402		412		422		432		442	
403		413		423		433		443	
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
	RESTO DE VEHICULOS			429				449	
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 441 al 449)		489	

OTROS

MENAJE DE HOGAR			461		471		481
JOYAS			462		472		482
SEMOVIENTES/GANADO	453	No DE CABEZAS	463		473		483
OBRAS DE ARTE			464		474		484
DINERO EN EFECTIVO			465		475		485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCION	466		476		486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS			467				487
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 481 al 487)		499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

	CODIGO DE ACREENCIA		NUMERO		NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	
509		519		529		539		549		559	
	RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					540				560	
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 551 al 560)		599	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

	CODIGO TIPO		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC		NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
601		611		621		631		641		651		661	

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE SRI ZONAL 4 Servicio de Rentas Internas

0000073573

		612							
		613						653	
		614						654	
		615						655	
		616				646		656	
		617				647		657	
	RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					648			
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 661 al	

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751	
702		712		722		732		742		752	
703		713		723		733		743		753	
704		714		724		734		744		754	
705		715		725		735		745		755	
706		716		726		736		746		756	
707		717		727		737		747		757	
708		718		728		738		748		758	
	RESTO DE GASTOS									759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 751 al 759		799	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO RUC		NO FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
801		811		821		831		841		851	
802		812		822		832		842		852	
803		813		823		833		843		853	
804		814		824		834		844		854	
805		815		825		835		845		855	
806		816		826		836		846		856	
807		817		827		837		847		857	
808		818		828		838		848		858	
	RESTO DE GASTOS									859	
Si requiere de más espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 851 al 859		898	
								SUBTOTAL 799 + 898		899	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL MES		AÑO		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
901		911		921		931		941		951	
902		912		922		932		942		952	
903		913		923		933		943		953	
904		914		924		934		944		954	
	RESTO DE TRIBUTOS					935				955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		994	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
906		916		926		936		946	
907		917		927		937		947	
908		918		928		938		948	
	RESTO DE GASTOS			929				949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995	
						SUBTOTAL 994+995		996	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L R.T.I)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C.I No. 1702488428

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

Se verifica que los documentos de identidad presentados coinciden con los originales del contribuyente.

Fecha 27 JUN 2017

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Firma del Servidor Responsable

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 137134811

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	6		2011		-
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1703584613001		DAVILA MOSCOSO MARIA SOL DE LOS ANGELES		CLEARWATER

204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	FLORIDA		SN		SN		SN		

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
	1702488428		DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES		MANTA

212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO
	MANTA		M1		SN				2623603

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CEDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
	1800390617		DAVILA MAYA HUGO ANIBAL

219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	NOTARIA	No.
	1		7							

224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN
	14/06/2011					

227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD

233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO

238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No.. DONANTES	241	NOTARIA	No.

242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311		321	0.00	331	0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES		312	2.00	322	108826 95	332	7773.35
VEHÍCULOS		313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS				324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO				325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		314		326	0.00	336	0 00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS		316		328	0.00	338	0 00
					SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399	7773 35

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0 00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0 00	423	0 00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0 00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0 00	425	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017021328959	871461461602	26/06/2017	1

0000073574

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	- 497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	- 498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	801	7773.35
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	56680.00
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 8..-901	902	0.00
	INTERES POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0 00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

NOTARÍA SEXTA DE MANTA — FVC — NOTARIO

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE — SRI — ZONAL 4 — Servicio de Rentas Internas

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017021328959	871461461602	26/06/2017	2

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

SRI — Ya hacia bien el país!

ANEXO FORM 108

RESOLUCION No. 0004

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

No. 6102598

108 Mes: 06 | 107 Año: 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C I O PASAPORTE	103 No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Davila Moreno Rosa Ximena Dolores	1703876647	871461446437	137132522

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

	RAZON SOCIAL		NO. RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
201		211		221		231		241	
						SUBTOTAL		299	

300 INMUEBLES

	LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
301	Manta - Ecuador	311	1130201043	321	87.010,30	331	0,07 %	341	6.215,01
302	Manta - Ecuador	312	1130201014	322	21 816,15	332	0,07 %	342	1 558,34
303		313		323		333		343	
304		314		324		334		344	
305		315		325		335		345	
306		316		326		336		346	
307		317		327		337		347	
308		318		328		338		348	
	RESTO DE INMUEBLES			329				349	
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 341 al 348		399	7.773,35

400 MUEBLES

VEHICULOS

	TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
401		411		421		431		441	
402		412		422		432		442	
403		413		423		433		443	
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
	RESTO DE VEHICULOS			429				449	
Si requiere de más espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 441 al 449)		489	

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471		481	
JOYAS		462	472		482	
SEMOVIENTES/GANADO	453 No DE CABEZAS	463	473		483	
OBRAS DE ARTE		464	474		484	
DINERO EN EFECTIVO		465	475		485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466	476		486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467			487	
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 461 al 487		499	

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

	CODIGO DE ACREENCIA		NUMERO		NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	
509		519		529		539		549		559	
	RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					540				560	
Si requiere de más espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 551 al 560)		599	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC		NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
601		611		621		631		641		651		661	

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE — SRI — Ya hacia bien el país! — ZONAL 4 — Servicio de Rentas Internas

0000073575

602		612		622		632		642		652		662	
603		613		623		633		643		653		663	
604		614		624		634		644		654		664	
605		615		625		635		645		655		665	
606		616		626		636		646		656		666	
607		617		627		637		647		657		667	
608	RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					638		648		658		668	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 651 al 658)

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698 — 7.273,35

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751	
702		712		722		732		742		752	
703		713		723		733		743		753	
704		714		724		734		744		754	
705		715		725		735		745		755	
706		716		726		736		746		756	
707		717		727		737		747		757	
708		718		728		738		748		758	
	RESTO DE GASTOS									759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL(suma del 751 al 759		799	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
801		811		821		831		841		851	
802		812		822		832		842		852	
803		813		823		833		843		853	
804		814		824		834		844		854	
805		815		825		835		845		855	
806		816		826		836		846		856	
807		817		827		837		847		857	
808		818		828		838		848		858	
	RESTO DE GASTOS									859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 851 al 859		898	
								SUBTOTAL 799 + 898		899	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL MES		AÑO		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
901		911		921		931		941		951	
902		912		922		932		942		952	
903		913		923		933		943		953	
904		914		924		934		944		954	
	RESTO DE TRIBUTOS					935				955	
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		994	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
906		916		926		936		946	
907		917		927		937		947	
908		918		928		938		948	
	RESTO DE GASTOS			929				949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995	
						SUBTOTAL 994+995		996	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	7.273,35

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Dorita Marcos Pilar Duque de la Hoz C.I. No. 130483428

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de otros bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

Los documentos de identidad ... pertenecen al contribuyente.

27 JUN 2017

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Servidor Responsable

NOTARIA SEXTA DE MANTA — FVC — Dr. Fernando Vélez Cabezas — NOTARIO

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FORMULARIO 106
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 137132522

2

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES	102 AÑO	104 No DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
6	2011	

105 No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203 CIUDAD
1703876647001	DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DOLORES	EUSTIS

204 PARROQUIA	205 CALLE PRINCIPAL	206 NÚMERO	207 INTERSECCIÓN	208 TELÉFONO
FLORIDA	SN	SN	SN	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD
1702488428	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	MANTA

212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NÚMERO	215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO
MANTA	M1	SN	23 y 24	2623603

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL

219 ESTADO CIVIL	220 No. HEREDEROS	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO (1 SI / 2 NO)	223 NOTARIA
1	7			No

224 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226 NOTARIA
14/06/2011		CANTON

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD

233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO	236 INTERSECCION	237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No.. DONANTES	241 NOTARIA
			No.

242 FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	244 NOTARIA
		CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	2.00	322	108826.95	332	7773.35
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	7773.35

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017021329113	871461446439	26/06/2017	1

0000073576

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	498	0.00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Aríulo 101 de la L.R.T.I.))	**800 CÁLCULO DEL IMPUESTO**		
	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	801	7773.35
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	58680 00
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO		0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	0.00
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTAS		0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

SRI ZONAL 4 Rentas Internas CONTRIBUYENTE

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017021329113	871461446439	26/06/2017	2

SRI

ANEXO FORM 108

RESOLUCION No. 0904

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 6102597

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

106 Mes: 06 | 107 Año: 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C I O PASAPORTE	103 No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Dávila Moscoso Perla Asunción	1704611464	871161446249	137135010

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

	RAZON SOCIAL		NO RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
201		211		221		231		241	
						SUBTOTAL		299	

300 INMUEBLES

	LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
301	Manta - Ecuador	311	1130201043	321	97.010,20	331	6.07%	341	6.215,01
302	Manta - Ecuador	312	1130201514	322	21 816 75	332	2.07%	342	1.553,34
303		313		323		333		343	
304		314		324		334		344	
305		315		325		335		345	
306		316		326		336		346	
307		317		327		337		347	
308		318		328		338		348	
	RESTO DE INMUEBLES			329				349	
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 341 al 149		399	7.773,35

400 MUEBLES

VEHICULOS

	TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
401		411		421		431		441	
402		412		422		432		442	
403		413		423		433		443	
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
	RESTO DE VEHICULOS							449	
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 441 al 449)		489	

OTROS

MENAJE DE HOGAR			461	471	481	
JOYAS			462	472	482	
SEMOVIENTES/GANADO	453 No DE CABEZAS		463	473	483	
OBRAS DE ARTE			464	474	484	
DINERO EN EFECTIVO			465	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION		466	476	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS			467		487	
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 481 al 487	499	

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

	CODIGO DE ACREENCIA		NUMERO		NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	
509		519		529		539		549		559	
	RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					540				560	
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 551 al 560)		599	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

	CODIGO TIPO		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC		NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
601		611		621		631		641		651		661	

SRI ZONAL 4 Servicio de Rentas Internas

[illegible]		612		[illegible]		632		642		652		662	
[illegible]		613		625		633		643		653		663	
[illegible]		614		[illegible]		634		644		654		664	
[illegible]		615		[illegible]		635		645		655		665	
606		616		626		636		646		656		[illegible]	
607		617		627		637		647		657		[illegible]	
[illegible]	RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					638		648				[illegible]	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 661 al 668)		[illegible]	

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698		77[illegible],35
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)		
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES		

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751	
702		712		722		732		742		752	
703		713		723		733		743		753	
704		714		724		734		744		754	
705		715		725		735		745		755	
706		716		726		736		746		756	
707		717		727		737		747		757	
708		718		728		738		748		758	
	RESTO DE GASTOS									759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL(suma del 751 al 759		799	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
801		811		821		831		841		851	
802		812		822		832		842		852	
803		813		823		833		843		853	
804		814		824		834		844		854	
805		815		825		835		845		855	
806		816		826		836		846		856	
807		817		827		837		847		857	
808		818		828		838		848		858	
	RESTO DE GASTOS									859	
Si requiere de más espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 851 al 859		898	
								SUBTOTAL 799 + 898		899	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL MES		AÑO		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
901		911		921		931		941		951	
902		912		922		932		942		952	
903		913		923		933		943		953	
904		914		924		934		944		954	
	RESTO DE TRIBUTOS					935				955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		994	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
906		916		926		936		946	
907		917		927		937		947	
908		918		928		938		948	
	RESTO DE GASTOS			929				949	
Si requiere de más espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995	
						SUBTOTAL 994+995		996	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C.I. No. 1702487428

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

27 JUN 2017

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

MANTA · NOTARIA 6

SRI

FORMULARIO 106
RESOLUCIÓN No. 0404

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 137135010

3

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES	102 AÑO	104 No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
6	2011	-

105 No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203 CIUDAD
1704611464001	DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION	EUSTIS

204 PARROQUIA	205 CALLE PRINCIPAL	206 NÚMERO	207 INTERSECCIÓN	208 TELÉFONO
FLORIDA	SN	SN		

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209 CÉDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD
1702488428	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	MANTA

212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NÚMERO	215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO
MANTA	M1	SN	23 y 24	2623603

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL

219 ESTADO CIVIL	220 No. HEREDEROS	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO (1 SI / 2 NO)	223 NOTARIA No.
1	7			

224 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226 NOTARIA CANTÓN
14/06/2011		

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACION (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD

233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO	236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No.. DONANTES	241 NOTARIA No.

242 FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	244 NOTARIA CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	2.00	322	108826.95	332	7773 35
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0 00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0 00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0 00	338	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399	7773.35

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO				TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017021329070	871461446249	26/06/2017	1

0000073578

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	801	7773.35
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	68680.00
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	804	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC Abogados Fernando Vélez NOTARIO

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	**NÚMERO SERIAL**	**FECHA RECAUDACIÓN**	**Página**
SRIDEC2017021329070	871461446249	26/06/2017	2

NOTARIA SEXTA MANTA-NOTARIA

SRI *...le hace bien al país*

ANEXO FORM 108

RESOLUCION No. [illegible]

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 6102595

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

106 Mes	107 Año
06	2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Dávila Moscoso Amparo Antonieta	170299524-0	8714614627454	1371 34935

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL		NO. RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
201		211		221		231		241	
						SUBTOTAL		299	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
301	Manta - Ecuador	311	1130201043	321	87.010,20	331	0,07%	341	6.215,01
302	Manta - Ecuador	312	1130201014	322	21.816,75	332	0,07%	342	1.558,34
303		313		323		333		343	
304		314		324		334		344	
305		315		325		335		345	
306		316		326		336		346	
307		317		327		337		347	
308		318		328		338		348	
	RESTO DE INMUEBLES			329				349	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 341 al 349)		399	7.773,35

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
401		411		421		431		441	
402		412		422		432		442	
403		413		423		433		443	
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
	RESTO DE VEHICULOS			429				449	
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 441 al 449)		469	

OTROS

MENAJE DE HOGAR			461		471		481
JOYAS			462		472		482
SEMOVIENTES/GANADO	453	No DE CABEZAS	463		473		483
OBRAS DE ARTE			464		474		484
DINERO EN EFECTIVO			465		475		485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCION	466		476		486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS			467				487
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 481 al 487)		499

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE ★ SRI ...le hace bien al país ZONAL 4 Servicio de Rentas Internas

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA		NUMERO		NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	
509		519		529		539		549		559	
	RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					540				560	
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 551 al 560)		599	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC		NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
601		611		621		631		641		651		661	

0000073579

[illegible]	812	822		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	813	823		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	814	824		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	815	825		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	816	826		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	817	827		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 661 al ...)

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698 — 7773,35

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751	
702		712		722		732		742		752	
703		713		723		733		743		753	
704		714		724		734		744		754	
705		715		725		735		745		755	
706		716		726		736		746		756	
707		717		727		737		747		757	
708		718		728		738		748		758	
RESTO DE GASTOS										759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL(suma del 751 al 759		799	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
801		811		821		831		841		851	
802		812		822		832		842		852	
803		813		823		833		843		853	
804		814		824		834		844		854	
805		815		825		835		845		855	
806		816		826		836		846		856	
807		817		827		837		847		857	
808		818		828		838		848		858	
RESTO DE GASTOS										859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 851 al 859		898	
								SUBTOTAL 799 + 898		899	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL MES		AÑO		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
901		911		921		931		941		951	
902		912		922		932		942		952	
903		913		923		933		943		953	
904		914		924		934		944		954	
RESTO DE TRIBUTOS						935				955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		994	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
906		916		926		936		946	
907		917		927		937		947	
908		918		928		938		948	
RESTO DE GASTOS				929				949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995	
						SUBTOTAL 994+995		996	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	7773,35

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE. [handwritten name, partly illegible] C I No. 1702483428

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes, al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

Fecha 27 JUN 2017

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Firma del Servidor Responsable

NOTARIA SEXTA DE MANTA — FVC — Dr. Fernando Vélez Cabezas — NOTARIO

SRI

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. 0404

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 137134935

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES	102 AÑO	104 No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
6	2011	

105 No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203 CIUDAD
1702995240001	DAVILA MOSCOSO AMPARO ANTONIETA	MIAMI

204 PARROQUIA	205 CALLE PRINCIPAL	206 NÚMERO	207 INTERSECCION	208 TELÉFONO
FLORIDA	SN	SN	SN	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD
1702488428	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	MANTA

212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NÚMERO	215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO
MANTA	M1	SN	23 y 24	2623603

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL

219 ESTADO CIVIL	220 No. HEREDEROS	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO (1 SI / 2 NO)	223 NOTARÍA No.
1	7			

224 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226 NOTARÍA CANTÓN
14/06/2011		

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD

233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO	236 INTERSECCION	237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No.. DONANTES	241 NOTARÍA No.

242 FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	244 NOTARÍA CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0 00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	2.00	322	108826 95	332	7773.35
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0 00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	7773.35

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0 00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017021329021	871461462854	26/06/2017	1

0000073580

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	[illegible]	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	[illegible]	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-[illegible]		801	7773.35
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	58680.00
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
	PAGO PREVIO		902	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	903	0.00
	INTERES POR MORA		903	0.00
	MULTAS		904	0.00
	TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
SRI
ZONAL 4
Manabí

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	**NÚMERO SERIAL**	**FECHA RECAUDACIÓN**	**Página**
SRIDEC2017021329021	871461462854	26/06/2017	2

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN Nº 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº Nº 6081201

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES: 06 | 107 AÑO: 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC. CI O PASAPORTE	103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105 Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
[illegible]	1702938428	[illegible]	

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

	RAZÓN SOCIAL		Nº RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
201		211		221		231		241		
								Subtotal	299	

300 INMUEBLES

	LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
301	[illegible]	311	[illegible]	321	37.010,20	331	0,07	341	6.215,61	
302	[illegible]	312	[illegible]	322	21.816,75	332	0,07	342	1.554,24	
303		313		323		333		343		
304		314		324		334		344		
305		315		325		335		345		
306		316		326		336		346		
307		317		327		337		347		
308		318		328		338		348		
	RESTO DE INMUEBLES			329				349		
	Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 341 al 349)	399	7.769,85	

400 MUEBLES

VEHICULOS

	TIPO		PLACAS		AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
401		411		421		431		441		
402		412		422		432		442		
403		413		423		433		443		
404		414		424		434		444		
405		415		425		435		445		
406		416		426		436		446		
407		417		427		437		447		
408		418		428		438		448		
	RESTO DE VEHÍCULOS			429				449		
	Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 441 al 449)	489		

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461		471	481	
JOYAS		462		472	482	
SEMOVIENTES/GANADO	453 Nº DE CABEZAS	463		473	483	
OBRAS DE ARTE		464		474	484	
DINERO EN EFECTIVO		465		475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466		476	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467			487	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)	499	

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

	CÓDIGO DE ACREENCIA		NÚMERO		NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
501		511		521		531		541		551		
502		512		522		532		542		552		
503		513		523		533		543		553		
504		514		524		534		544		554		
505		515		525		535		545		555		
506		516		526		536		546		556		
507		517		527		537		547		557		
508		518		528		538		548		558		
509		519		529		539		549		559		
	RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					540				560		
	Si requiere de más espacio, debera adjuntar la informacion en disquete o impreso, conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI							Subtotal (Suma del 551 al 560)		599		

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

602		612		622		632		642		652		662	
603		613		623		633		643		653		663	
604		614		624		634		644		654		664	
605		615		625		635		645		655		665	
606		616		626		636		646		656		666	
607		617		627		637		647		657		667	
	RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					638		648					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 661 al 668)

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698 — 7.473,35

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751	
702		712		722		732		742		752	
703		713		723		733		743		753	
704		714		724		734		744		754	
705		715		725		735		745		755	
706		716		726		736		746		756	
707		717		727		737		747		757	
708		718		728		738		748		758	
	RESTO DE GASTOS									759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 751 al 759)		799	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
801		811		821		831		841		851	
802		812		822		832		842		852	
803		813		823		833		843		853	
804		814		824		834		844		854	
805		815		825		835		845		855	
806		816		826		836		846		856	
807		817		827		837		847		857	
808		818		828		838		848		858	
	RESTO DE GASTOS									859	
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 851 al 859)		898	
								SUBTOTAL 799 + 898		899	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL MES		AÑO		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
901		911		921		931		941		951	
902		912		922		932		942		952	
903		913		923		933		943		953	
904		914		924		934		944		954	
	RESTO DE TRIBUTOS					935				955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		994	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
906		916		926		936		946	
907		917		927		937		947	
908		918		928		938		948	
	RESTO DE GASTOS			929				949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995	
						SUBTOTAL 994+995		996	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	7.473,35

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Dorila Marcia Pilar Arguello de la M. C.I. No. 1702488428

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al acervo hereditario o patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

SRI — Se certifica que los documentos de identidad presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 27 JUN 2017

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Firma del Servidor Responsable

NOTARIA SEXTA DE MANTA — FVC — Dr. Fernando Vélez Cabezas — NOTARIO

MANTA - NOTARIA 6

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 137135155

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES	102 AÑO	103 No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
6	2011	-

105 No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203 CIUDAD
1702488428001	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	MANTA

204 PARROQUIA	205 CALLE PRINCIPAL	206 NÚMERO	207 INTERSECCIÓN	208 TELÉFONO
MANTA	M1	SN	23 Y 24	2623603

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD

212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NÚMERO	215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL

219 ESTADO CIVIL	220 No. HEREDEROS	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO (1 SI / 2 NO)	223 NOTARIA No.
1	7			

224 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226 NOTARIA CANTÓN
14/06/2011		

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD

233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO	236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No.. DONANTES	241 NOTARIA No.

242 FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	244 NOTARIA CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	2.00	322	108826.95	332	7773.35
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	7773.35

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017021329185	871461464868	26/06/2017	1

0000073582

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**			
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	7773.35
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	58680.00
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		804	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
	PAGO PREVIO		901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 804-801		902	0.00
	INTERES POR MORA		903	0.00
	MULTAS		904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No		910	N/C No		912	N/C No		914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez
NOTARIO

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
SRI
ZONAL 4
Servicio de Rentas Internas

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	**NÚMERO SERIAL**	**FECHA RECAUDACIÓN**	**Página**
	SRIDEC2017021329185	871461464868	26/06/2017	2

SRI

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

136902179

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES	102 AÑO	103 No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
12	2011	
		105 No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203 CIUDAD
1703126878001	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	QUITO

204 PARROQUIA	205 CALLE PRINCIPAL	206 NÚMERO	207 INTERSECCIÓN	208 TELÉFONO
CUMBAYA	LOS EUCALIPTOS	34	PASAJE A	2895426

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD

212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NÚMERO	215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL

219 ESTADO CIVIL	220 No. HEREDEROS	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223 NOTARIA No.
1	7		2	

224 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226 NOTARIA CANTÓN
14/06/2011		

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD

233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO	236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No.. DONANTES	241 NOTARIA No.

242 FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	244 NOTARIA CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	2 00	322	108826 95	332	7773.35
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0 00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0 00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		339	

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0 00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017021200862	871459113377	21/06/2017	1

0000073583

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		7773.35
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		58680 00
	BASE IMPONIBLE 801-802		0 00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO		0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		0.00
	INTERÉS POR MORA		0.00
	MULTAS		388.66
	TOTAL PAGADO 902+903+904		388.66
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	USD		388.66
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	USD		0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
FVC Abogados
Fernando Vélez
NOTARIO

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2017021200862	871459113377	21/06/2017

SRI | ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS | 0000000000

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

Mes	Año
12	2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	RUC C I O PASAPORTE	No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	1703126873001	871459112377	136902179

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
MANTA ECUADOR	1-13-02-01-014	21,816.75	7.14285%	1,558.34
MANTA ECUADOR	1-13-02-01-043	87,010.20	7.1429%	6,215.01
RESTO DE INMUEBLES				
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	7,773.35

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS/RAMV	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
				.00
RESTO DE VEHICULOS				
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	.00

OTROS

MENAJE DE HOGAR				.00
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION			
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	.00

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
					0.00
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 551 al 560)	.00

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
						.00
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALOPES						
Si requiere de mas espacio deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 661 al 668)	.00

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698

DIRECCIÓN ZONAL ... Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente ... al país!

R485 21 ... 2017

AGENCIA

USUARIO ... Firma del Servidor Responsable

ATENCIÓN TRANSACCIONAL

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES 0000073584

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
					0.00
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 751 al 760)	0.00

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
					.00
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 851 al 859)	
				SUBTOTAL 799 + 898	0.00

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 961 al 956)	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS				
Si requiere de mas espacio debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 946 al 949)	
			SUBTOTAL 994+995	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	7,773.35

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 101 de la L R T I)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DAVILA HUGO   C I No. 1170126843

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

DIRECCION ZONAL 4 — 21 JUN 2017 — USUARIO — AGENCIA — Firma del Servidor Responsable — ATENCION TRANSACCIONAL

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOTARIA SEXTA DE MANTA — FVC — Dr. Fernando Vélez Cabezas — NOTARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 060

No. 136899918

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 12	AÑO 2011	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1701176883001	202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN	203 CIUDAD: QUITO
204 PARROQUIA: TUMBACO	205 CALLE PRINCIPAL: ALISOS	206 NÚMERO: 8B
207 INTERSECCIÓN: CHOLANES	208 TELÉFONO: 6043109	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD
212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NÚMERO
215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1800390617	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): DAVILA MAYA HUGO ANIBAL	
219 ESTADO CIVIL: 1	220 No. HEREDEROS: 7	221 No. LEGATARIOS
222 TESTAMENTO 1 SI 2 NO: 2	NOTARIA 223 No.	NOTARIA 226 CANTÓN
224 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA: 14/06/2011	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	
227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CIUDAD
233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO
236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO	
238 ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No.. DONANTES
NOTARIA 241 No.	NOTARIA 244 CANTÓN	
242 FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0 00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	2.00	322	108826.95	332	7773.35
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		339	

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA 401 RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017021200471	871459111474	21/06/2017	1

0000073585

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	0 00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		7773.35
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		8680 00
	BASE IMPONIBLE 801-802		0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0 00
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	388.66
	TOTAL PAGADO 902+903+904	999	388.66
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	388 66
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0 00	915	USD 0.00

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez
NOTARIO

SRI

ANEXO A DECLARACION DEL I[illegible]
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS [illegible]

No. 0000000000

ANEXO FORM. [illegible]

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

Mes	Año
12	2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	RUC C I O PASAPORTE	No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN	1701176333001	871459111474	1368994918.

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
MANTA ECUADOR	1-13-02-01-014	21,816.75	7.14285%	1,558.34
MANTA ECUADOR	1-13-02-01-043	87,010.20	7.1429%	6,215.01
RESTO DE INMUEBLES				
Si requiere de más espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	7,773.35

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS/RAMV	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
				.00
RESTO DE VEHICULOS				
Si requiere de más espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	.00

OTROS

MENAJE DE HOGAR				.00
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION			
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	.00

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
					0.00
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 5[illegible])	0.00

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES						
Si requiere de mas espacio debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 661 al 688)	.00

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698	

Se verificó que ... documentos de cédula y ... originales presentados ... 21 JUN 2017 ... AGENCIA TRANSACCIONAL ... USUARIO ... Firma ... ATENCION

0000073586

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	[redacted]	7773.35
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	[redacted]	80.00
	BASE IMPONIBLE 801-802	[redacted]	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	[redacted]	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	[redacted]	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	388.66
	TOTAL PAGADO 902+903+904	999	388.66
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905 USD		388.66
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907 USD		0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

SEXTA DE MANTA NOTARIA FVC Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

MANTA - NOTARIA

SRi

ANEXO DECLARACION ... No. 0000000000

ANEXO FORM. ... IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

Mes	Año
12	2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	RUC C I O PASAPORTE	No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN	1701176333001	871459111474	136899918

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCION
MANTA ECUADOR	1-13-02-01-014	21,816.75	7.14285%	1,558.34
MANTA ECUADOR	1-13-02-01-043	87,010.20	7.1429%	6,215.01
RESTO DE INMUEBLES				
Si requiere de más espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 341 al 349	7,773.35

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS/RAMV	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
				.00
RESTO DE VEHICULOS				
Si requiere de más espacio debera adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	.00

OTROS

MENAJE DE HOGAR				.00
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION			
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				
Si requiere de más espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 481 al 487	.00

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
					0.00
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del ...)	0.00

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES						
Si requiere de más espacio debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 661 al 669)	.00

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698	

Se verificó que documentos de cédula y certificado de votación ... originales presentados ... al ... 21 JUN 2017 ... AGENCIA ... TRANSACCIONAL ... Servidor Responsable ... USUARIO ... Firma ... ATENCIÓN

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES 0000073587

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
					0.00
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 7.. al 759)	0.00

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
					.00
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 851 al 859)	
				SUBTOTAL 799 + 898	0.00

00 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 961 al 965)	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS				
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 946 al 949)	
			SUBTOTAL 994+995	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	
ONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
UOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	7,773.35

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 101 de la L R T I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE ROMICS DAVID C I No 1701176383

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

SRI DIRECCIÓN ZONAL 21 JUN. 2017 USUARIO AGENCIA Firma del Servidor ATENCIÓN ... ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOTARIA QUINTA DE MANTA NOTARIO

EDIFICIO "R.O."

BARRIO EL MURCIELAGO CALLE M1 AV.23 Y 24. TELEFONO 2612944
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

A PETICION VERBAL DE LA PARTE INTERESADA CERTIFICO:

Que la señora, BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO, con cedula de identidad N° 1700717265, es propietaria del departamento signado como 602 y estacionamientos Nº 11, ubicados en la PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO R.O, se encuentra al día en todas sus obligaciones con el edificio, como son alícuotas y expensas comunes.

Autorizo a la señora BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO, hacer uso del presente certificado como estime conveniente.

Atentamente,

EDIFICIO R.O.

EDIFICIO R. O.
ADMINISTRACIÓN

Sra. Ibeth Revelo Morales
C.I. 1715066542
ADMINISTRADORA

Manta, 22 de Agosto del 2017

0000073588

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "R.O."

Barrió Murciélago calle M1 entre Av. 23 y 24. Teléfono: 05 2612940

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Señora
Ibeth Revelo Morales
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, cúmpleme hacerle conocer, que la Junta de Copropietarios del Edificio R.O., resolvió:
Prorrogar la vigencia de su nombramiento.

- **ADMINISTRADORA** Sra. Ibeth Revelo

Con esta resolución, se desempeñara en funciones desde el 4 de Enero del 2017 hasta el 30 de Septiembre del 2017.

La administradora del Edificio R.O., ejercerá la representación Legal de la Copropiedad del Edificio, y las demás facultadas y atribuciones que constan en el Estatuto de la Propiedad Horizontal del edificio, previsto en la escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, el 22 de Diciembre de 1994, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el 23 de Noviembre de 1994.

En consecuencia, dígnese aceptar el cargo para el que ha sido nombrado y en la brevedad posible cumpla con los requisitos de ley. Adjunto tres ejemplares de su nombramiento para que se trámite su aceptación e inscripción respectiva.

Muy Atentamente,

Arq. Jorge Álava Faggioni
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COPROPIETARIOS
DEL "Edificio R.O." DE LA CIUDAD DE MANTA

Razón: Acepto el nombramiento que antecede,

Manta, 4 de Enero del 2017

Sra. Ibeth Revelo
C.C. # 1715066542
Residencia: Manta
Nacionalidad: Ecuatoriana

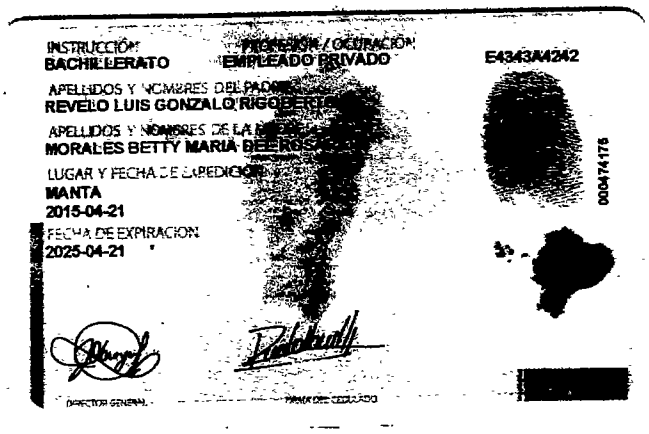
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E4343A4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REVELO LUIS GONZALO RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES BETTY MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-04-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-21
0004174176
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

0000073589
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
N° 171506654-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REVELO MORALES
IBETH MARIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ELAS
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA
SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
079
JUNTA No
079 - 158
NÚMERO
1715066542
CÉDULA
REVELO MORALES IBETH MARIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
MANTA
CANTÓN
ZONA: 1
MANTA
PARROQUIA

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....01.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta ...21/8/2017.....

.....

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "R.O."

No. 636

Otorgada por: LOS CUNYUGES SR. ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y SRA. ANA MARIA SUAREZ LOPEZ DE ZAMBRANO.-

a favor de

Fecha de otorgamiento: 22 de Diciembre de 1.994

Cuantía: INDETERMINADA.-

ANTE EL NOTARIO SEGUNDO
Sr. José Vicente Álava Zambrano

Copia: SEXTA.-

Manta, 17 de Septiembre **del 200**8

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON-MANTA

0000073590

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "R.O.", OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR INGENIERO JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO Y SEÑORA ANA MARIA SUAREZ LOPEZ DE ZAMBRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Número seiscientos treinta y seis (636).- En la ciuoad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia jueves veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este Cantón, comparecen los cónyuges señor Jorge Orley Zambrano Cedeño, quien declara ser ecuatoriano, Ingeniero Industrial, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadania número: trece cero dos cero siete tres nueve cinco-cero, y señora Ana María Suárez López de Zambrano, quien declara ser ecuatoriana, ocupada en la dirección de su hogar, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadania número: trece cero cinco cuatro siete dos siete nueve-cinco, casados entre si, por sus propios derechos. Manifiestan ademas los otorgartes el haber sufragado en la consulta popular del veintiocho de agosto del preente año, con el comprobante de votación que me presentan y que devuelve a los interesados.- Los comparecientes mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

JOSÉ V. ALAVA Z.
NOTARIO DEL CANTON
MANTA - MANABI

fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "R.O.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, los cónyuges Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Ana María Suárez de Zambrano, por sus propios derechos.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante auto de adjudicación dictado el once de enero de mil novecientos noventa y tres por el Juez de Coactivas de Financiera Manabi Sociedad Anónima "FIMASA", en Liquidación, en el Juicio Coactivo en contra de la compañía Manacoa Sociedad Anónima, debidamente protocolizado en la Notaría Primera del Cantón Manta el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, e inscrito en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón el veinte de enero de mil novecientos noventa y tres, los cónyuges Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y señora Ana María Suárez de Zambrano, adquirieron un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta

José V. Alava L.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

del Murciélago en esta ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, con calle "A" con noventa y nueve metros ochenta centímetros; por el Sur, con calle M-uno con noventa metros; por el costado izquierdo, el terrreno termina en punta y limita con la unión de las calles "A" y M-uno; y, por el costado derecho, con calle sin nombre de acceso a la playa y sesenta y cuatro metros. Todo lo cual da un área total de dos mil setecientos treinta y tres metros cuadrados trece decímetros cuadrados.- b) Sobre parte de este terreno, los cónyuges Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y señora Ana María Suárez de Zambrano han construido un edificio denominado "R.O.", el que se circunscribe a los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, con calle pública en cuarenta y cinco metros; por el Sur, con calle M-uno, continuación del Malecón en dieciocho metros; por el Este, con calle pública en sesenta y seis metros; y, por el Oeste, partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur en veinticuatro metros cincuenta centímetros, luego gira en dirección Este en linea recta de trece metros, en este punto gira en dirección Suroeste en línea recta de trece metros cincuenta centímetros, y por último gira en dirección Sur hasta unirse con el lindero posterior en linea recta de doce metros, limitando en todas estas extensiones con más propiedades del señor Jorge Zambrano, tal como

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2d CANTON
MANTA - MANABI

consta del plano que se adjunta.- c) Por otra parte, mediante Resolución de fecha noviembre veinticuatro de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Alcalde de la ciudad de Manta, dispuso la aceptación al Régimen de Propiedad Horizontal del referido Edificio denominado "R.O.".- TERCERA.- CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y señora Ana María Suárez de Zambrano, libre y voluntariamente declaran que someten al Régimen de Propiedad Horizontal el terreno y construcción del Edificio denominado "R.O.", descrito en los antecedentes, todo esto de acuerdo con los planos, descripción particularizada de cada uno de los locales, cuadro de alícuotas y Reglamento Interno de funcionamiento que se acompañan para que sean protocolizados.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura.- MInuta firmada por el Abogado Abel Alava Rivera, matricula del Colegio de Abogados de Guayaquil número dos mil noventa y dos.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido integro de la minuta inserta.- Agrego al protocolo como documentos habilitantes lo siguiente: Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "R.O.".- Copia del Estudio particularizado, cuadro de alícuotas y

José V. Alava R.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio "R.O.".- Planos generales del Edificio "R.O." debidamente sellados y aprobados por el Departamento de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta.- Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Esta escritura por su naturaleza es de Cuantía Indeterminada.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, le aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.- (firmado) J. O. Zambrano.- (firmado) Ana Ma. Suárez L.- (firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2do. Cantón Manta..... DOCUMENTOS HABILITANTES..... Municipalidad de Manta. TELEFONO: 611471. CASILLA: 13-05-4832.- PROPIEDAD HORIZONTAL. Que con fecha 24 de noviembre de 1994, el Alcalde de Manta, señor Johnny Loor Rodríguez, en uso de la facultad que le da el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe favorable emitido por el Arq. Ricardo Alava Rivera, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "R.O.", de propiedad del señor Ing. Jorge Zambrano Cedeño, ubicado en calle pública y calle M-3, del

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. CANTON
MANTA - MANABI

barrio El Murciélago de la ciudad de Manta.- Estrella Barcia T. PROSECRETARIA MUNICIPAL, ENCGDA. DE SECRETARIA.- (firmado) E. Barcia.- Hay un sello que dice: REPUBLICA DEL ECUADOR, SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.- En vista del informe emitido por el Arq. Ricardo Alava Rivera, Director de Planeamiento Urbano Municipal, de fecha 23 de noviembre de 1994, y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, atendiendo a lo solicitado por el señor Ing. Jorge Zambrano Cedeño, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "R.O.", de propiedad del señor Ing. Jorge Zambrano Cedeño, ubicado en calle pùblica y calle M-3 oel barrio El Murciélago de la ciudad de Manta. Hágase saber de esta declaratoria al señor Jefe del Departamento de Avalúos y Catastros de esta Municipalidad, para que proceda como lo determina el inciso 2do. del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal. Manta, noviembre 24 de 1994. Johnny Loor Rodriguez, ALCALDE DE MANTA.- (firmado) Ilegible.- Hay un sello que dice: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA, ALCALDIA..... ARQ. JORGE ALAVA FAGGIONI.- ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO R.O.-MANTA.- CONTENIDO: 1.- DEFINICION DE TERMINOS.- 2.- DATOS GENERALES: ANTECEDENTES. UBICACION. DESCRIPCION GENERAL.- 3.-

José V. Alava A.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESPECIFICACIONES PARTICULARIZADAS DE LOS LOCALES. 4.- INFORMACION PARA EL PROCESO: AREAS POR BLOQUES, AREAS GENERALES, COSTOS UNITARIOS.- 5.- CUADRO DE AREA NETA DEL LOCAL, AREA COMUN POR LOCAL, AREA DE TERRENO POR LOCAL Y COSTO DE VENTA.- 6.- CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS.- 7.- CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS, AREA COMUN POR LOCAL, AREA DE TERRENO POR LOCAL Y VALOR COMERCIAL MUNICIPAL.- 8.- REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO.- 1.- DEFINICION DE TERMINOS: 1.1.- AREA DEL TERRENO: Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentre implantado el edificio, perteneciendo esta área a los copropietarios del mismo. 1.2.- AREA DE CONSTRUCCION: Comprende la totalidad del área de construcción del edificio, incluyendo las terrazas accesibles. 1.3.- AREA COMUN: Está conformada por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común de los copropietarios en todos los pisos del edificio, exceptuando el terreno que siendo también área común, para efectos del presente estudio se lo considerará como Área de terreno simplemente. 1.4.- AREA NETA VENDIBLE: Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de todos los locales y debe ser igual a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio. Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, el local únicamente, y copropietario

José V. Alava I.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - M

de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las losas del piso y del tumbado de su local o departamento. 1.5.- ALICUNTA: Número de cuatro decimales que representa la parte del todo o edificio, correspondiente a cada local la sumatoria de todas éstas deberá ser igual a la unidad. i.6.- CUOTA DE AREA COMUN: Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada local, para efectos de tributación y copropiedad. Son bienes comunes y de dominio indivisible del edificio, los siguientes: a) El terreno en el que se encuentra implantado el edificio con inclusión de los espacios destinados a circulación. b) Las cubiertas, accesos, gradas, guardiana, bodega y patios, estacionamientos, jardines, etc. c) La estructura o elementos resistentes del edificio. d) Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales. e) Los ductos de instalaciones y pozos de luz. f) Las fachadas del edificio y sus caras exteriores. g) Los sistemas de conducción y controles eléctricos, el transformador y el tablero

José V. Alava L.
NOTARIO 24o. DEL CANTON
MAN[illegible]

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

de medidores de los locales. h) Las cisternas, tanque elevado y bombas del sistema de dotación de agua potable. i) Todo el sistema de agua potable del edificio. j) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias. k) Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos. 1.7.- CUOTA DE TERRENO: Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada local o departamento para efectos de tributación y copropiedad. 1.8.- VALOR DEL LOCAL: Representa el costo total de cada Local o Departamento, en el que se encuentran incluídos los costos correspondientes al área neta del departamento o local y las cuotas de área común y terreno que le correspondan. Cabe indicar que existen dos tipos de valores de cada Departamento: el comercial municipal y el comercial real, el primero de acuerdo al avalúo catastral vigente y el segundo o precio real, que se usará para efectos de la promoción y venta de los locales del Edificio.- 2.0.- DATOS GENERALES: 2.1.- ANTECEDENTES: El Ing. Jorge Zambrano es propietario del Edificio "R.O." el mismo que se desea incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal, con tal propósito se procede a realizar el presente estudio.- 2.2.- UBICACION: El terreno en el que se encuentra implantado el Edificio "R.O." se encuentra ubicado en la calle M-1, continuación del Malecón, en el barrio "El Murciélago" en el Cantón

José V. Alava Z.
NOTARIO 2d CANTON
MANTA - MANABI

Manta, y presenta los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: con calle pùblica en 45,00 metros. Por el Sur: con calle M-1, continuación del Malecòn en 18,00 metros. Por el Este: con calle pùblica en 66,00 metros. Por el Oeste: partiendo del vértice N.O. hacia el Sur en 24,50 m., luego gira en dirección Este en línea recta de 13,00 m., en este punto gira en direcciòn S.O. en linea recta de 13,50 m. y por último gira en dirección Sur, hasta unirse con el lindero posterior en línea recta de 12,00 m. limitando en todas estas extensiones con más propiedad del sr. Jorge Zambrano.- 2.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO: El Edificio se compone de once plantas, que son: planta baja y estacionamientos, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, dos plantas de Perthouse y una de terrazas; y de las áreas comunes que se encuentran señaladas en los planos mediante un achurado. La edificación tiene las siguientes especificaciones técnicas generales: Estructura: de hormigón armado. Paredes: de mamposteria de ladrillo enlucidas con revestimientos de pintura de caucho. Pisos: baldosa de gres. Instalaciones eléctricas: empotradas. Instalaciones sanitarias: empotradas. Ventanas: de aluminio negro y vidrio gris. Entrepisos: losas de hormigón armado. Cubierta: de losa de hormigón. Escaleras: de hormigón armado. Puertas: de madera.-

José V. Alava L.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

3.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS LOCALES O DEPARTAMENTOS: 3.1.1.- Departamento PB-1: Local ubicado en la planta baja, compuesto de los siguientes ambientes: Area del local propiamente dicho y dos servicios higiénicos; los linderos y medidas de este local son como siguen: Por arriba, con el departamento 101; por abajo, con terreno del edificio. Por el Norte: en 8,00 m. con área verde del condominio. Por el Sur: partiendo del vértice S.O. hacia el Este, en línea recta de 6,15 m., luego gira hacia el Norte en línea recta de 1,10 m., y por último gira en dirección Este en línea recta de 1,95 m., limitando en todas estas extensiones con área común de oficina de administración. Por el Este: en 8,30 m. con área común del vestíbulo del edificio. Por el Oeste: con áreas verdes del condominio, en línea quebrada de 12,10 m. que sigue la forma del perfil de la fachada del edificio.- 3.1.2.- Departamento PB-2: Local ubicado en la planta baja, compuesto de sala, comedor, cocina, un dormitorio y un servicio higiénico; los linderos y medidas de este local son como siguen: Por arriba, con el departamento 102; por abajo, con terreno del edificio. Por el Norte: Con áreas verdes del condominio, en línea quebrada de 12,10 m. que sigue la forma del perfil de la fachada del edificio. Por el Sur: en 4,50 m. limitando con área común de bodega y áreas verdes

José V. Alava I.
NOTARIO 2d CANTON
MANTA - MANABI

del condominio. Por el Este: en 12,30 m. limitando con el departamento PB-3. Por el Oeste: partiendo del vértice S.O. hacia el Norte, en línea recta de 5,95 m., luego gira en dirección Oeste en línea recta de 4,50 m.; por último gira en dirección Norte, en línea recta de 5,00 m., limitando en todas estas extensiones con área común de Hall y cuarto de bomba de agua.- 3.1.3.- Local PB-3: Departamento ubicado en la planta baja, compuesto de sala, cocina-comedor, un dormitorio con un baño; los linderos y medidas de este local son como siguen: Por arriba, con el departamento 102; por abajo, con terreno del edificio. Por el Norte: en 4,00 m. limitando con áreas verdes del condominio. Por el Sur: en 4,00 m. limitando con áreas verdes del condominio. Por el Este: con áreas verdes del condominio, en línea quebrada de 12,55 m. que sigue la forma del perfil de la fachada del edificio. Por el Oeste: en 12,30 m. limitando con el departamento PB-2.- 3.1.4.- Estacionamiento 1: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: con terreno del condominio. Por el Norte: en 2,50 m. con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos. Por el Sur: en 2,50 m. limitando con vereda hacia la calle M-1. Por el Este: en 7,00 m. limitando con el estacionamiento 2. Por el

José V. Alava L.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Oeste: en 7,90 m. limitando con área com[illegible] de jardinería y vereda.- 3.1.5.- Estacionamiento [illegible]: Local destinado a estacionamiento, el mismo [illegible] presenta los siguientes linderos y medidas: [illegible] arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 2,50 m. con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos. Por el Sur: en 2,50 m. limitando con vereda hacia la calle M-1. Por el Este: en 6,20 m. limitando con el estacionamiento 3. Por el Oeste: en 7,00 m. limitando con el estacionamiento 1.- 3.1.6.- Estacionamiento 3: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: con terreno del condominio. Por el Norte: en 2,50 m. con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos. Por el Sur: en 2,50 m. limitando con vereda hacia la calle M-1. Por el Este: en 5,40 m. limitando con el estacionamiento 4. Por el Oeste: en 6,20 m. limitando con el estacionamiento 2.- 3.1.7.- Estacionamiento 4: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: con terreno del condominio. Por el Norte: en 2,50 m. con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos. Por el Sur: en 2,50 m. limitando

José V Alava Z.
NOTARIO 2do CANTON
MANTA - MANABI

con vereda hacia la calle M-1. Por el Este: en 4,90 m. limitando con el estacionamiento 5. Por el Oeste: en 5,40 m. limitando con el estacionamiento 3.- 3.1.8.- Estacionamiento 5: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: con terreno del condominio. Por el Norte: en 2,50 m. con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos. Por el Sur: en 2,55 m. limitando con vereda hacia la calle M-1. Por el Este: en 4,20 m. limitando con área verde del condominio. Por el Oeste: en 4,90 m. limitando con el estacionamiento 4.- 3.1.9.- Estacionamiento 6: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: con terreno del condominio. Por el Norte: en 10,50 m. limitando con el estacionamiento 7. Por el Sur: en 11,90 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos. Por el Este: en 2,60 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos.- 3.1.10.- Estacionamiento 7: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: con terreno

José V. Alava L.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Valdez Cedeño
NOTARIO

del condominio. Por el Norte: en 10,60 m. limitando con el estacionamiento 8. Por el Sur: en 10,80 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos. Por el Este: en 2,80 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos.- 3.1.11.- Estacionamiento 8: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: con terreno del condominio. Por el Norte: en 10,50 m. limitando con el estacionamiento 9. Por el Sur: en 10,80 m. limitando con el estacionamiento 7. Por el Este: en 2,80 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos.- 3.1.12.- Estacionamiento 9: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 10,50 m. limitando con el estacionamiento 10. Por el Sur: en 11,70 m. limitando con el estacionamiento 8. Por el Este: en 2,80 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos.- 3.1.13.- Estacionamiento 10:

José V. Alava Z.
NOTARIO DEL CANTON MANABI

Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 10,50 m. limitando con el estacionamiento 11. Por el Sur: en 11,80 m. limitando con el estacionamiento 9. Por el Este: en 2,80 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos.- 3.1.14.- Estacionamiento 11: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 10,40 m. limitando con el estacionamiento 12. Por el Sur: en 11,80 m. limitando con el estacionamiento 10. Por el Este: en 2,80 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos.- 3.1.15.- Estacionamiento 12: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 9,90 m. limitando con el estacionamiento 13. Por el Sur: en 11,10 m. limitando con el estacionamiento 11. Por el Este: en 2,80 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con

José V. Alava L.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

área común correspondiente a circulación de los estacionamientos.- 3.1.16.- Estacionamiento 13: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 7,70 m. limitando con el estacionamiento 14. Por el Sur: en 9,00 m. limitando con el estacionamiento 12. Por el Este: en 2,80 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos.- 3.1.17.- Estacionamiento 14: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 6,30 m. limitando con el estacionamiento 15. Por el Sur: en 7,70 m. limitando con el estacionamiento 13. Por el Este: en 2,80 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos.- 3.1.18.- Estacionamiento 15: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 5,00 m. limitando con el estacionamiento 16. Por el Sur: en 6,30 m. limitando con el estacionamiento 14. Por el Este:

José V. Alava I.
NOTARIO DEL CANTON
MANTA - MANABI

en 2,80 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos.- 3.1.19.- Estacionamiento 16: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 4,60 m. limitando con área común de jardines. Por el Sur: en 6,00 m. limitando con el estacionamiento 15. Por el Este: en 2,80 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a circulación de los estacionamientos.- 3.1.20.- Estacionamiento 17: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del cordominio. Por el Norte: en 4,30 m. limitando con el estacionamiento 15. Por el Sur: en 4,50 m. limitando con área común de jardines. Por el Este: en 2,50 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jaroines.- 3.1.21.- Estacionamiento 18: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 4,50 m. limitando con el

José V. Alava L.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

estacionamiento 19. Por el Sur: en [illegible]0 m. limitando con el estacionamiento 17. Por el [illegible]e en 2,50 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jardines.- 3.1.22.- Estacionamiento 19: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 4,50 m. limitando con el estacionamiento 20. Por el Sur: en 4,50 m. limitando con el estacionamiento 18. Por el Este: en 2,50 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jardines.- 3.1.23.- Estacionamiento 20: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 4,50 m. limitando con el estacionamiento 21. Por el Sur: en 4,50 m. limitando con el estacionamiento 19. Por el Este: en 2,50 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jardines.- 3.1.24.- Estacionamiento 21: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con

Jose V. Alava Z.
NOTARIO 2do. CANTON MANTA - MANABI

espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 4,50 m. limitando con el área común correspondiente a jardines. Por el Sur: en 4,50 m. limitando con el estacionamiento 20. Por el Este: en 2,50 m. limitando con vereda hacia calle pública. Por el Oeste: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jardines.- 3.1.25.- Estacionamiento 22: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 2,80 m. limitando con calle pública. Por el Sur: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jardines. Por el Este: en 6,00 m. limitando con Área común correspondiente a jardines. Por el Oeste: en 4,60 m. limitando con el estacionamiento 23.- 3.1.26.- Estacionamiento 23: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 2,80 m. limitando con calle pública. Por el Sur: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jardines. Por el Este: en 6,00 m. limitando con el estacionamiento 22. Por el Oeste: en 4,60 m. limitando con el estacionamiento 24.- 3.1.27.- Estacionamiento 24: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 2,80 m. limitando con calle pública. Por el Sur: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jardines. Por el Este: en 6,00 m. limitando con el estacionamiento 23. Por el Oeste: en 4,60 m. limitando con el estacionamiento 25.- 3.1.28.- Estacionamiento 25: Local destinado a estacionamiento, el mismo que procenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 2,80 m. limitando con calle pública. Por el Sur: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jardines. Por el Este: en 6,00 m. limitando con el estacionamiento 24. Por el Oeste: en 4,60 m. limitando con el estacionamiento 26.- 3.1.29.- Estacionamiento 26: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del conocminio. Por el Norte: en 2,80 m. limitando con calle pública. Por el Sur: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jardines. Por el Este: en 6,00 m. limitando con el estacionamiento 25. Por el Oeste: en 4,60 m. limitando con área común de acceso al edificio.- 3.1.30.- Estacionamiento 27: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
MANTA - MANABI

condominio. Por el Norte: en 2,80 m. limitando con calle pública. Por el Sur: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jardines. Por el Este: en 6,00 m. limitando con área común de acceso al edificio. Por el Oeste: en 4,60 m. limitando con el estacionamiento 28.- 3.1.31.- Estacionamiento 28: Local destinado a estacionamiento, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: con espacio abierto. Por abajo: terreno del condominio. Por el Norte: en 2,80 m. limitando con calle pública. Por el Sur: en 2,50 m. limitando con área común correspondiente a jardines. Por el Este: en 6,00 m. limitando con el estacionamiento 27. Por el Oeste: en 4,60 m. limitando con área común de jardines.- 3.2.1.- Departamento 101: Departamento ubicado en la primera planta alta, compuesto de los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, cuatro dormitorios, dos baños, un baño vestidor y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 201; por abajo, con el local PB-1, oficina de administración, cuarto de máquinas y el vestíbulo del edificio. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 14,20 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: Con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en línea

José V. Alava L.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

quebrada 9,00 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Este: Partiendo del vértice N.E. hacia el Sur, en línea recta de [illegible] m. limitando con vacío hacia jardines del condominio; luego gira en dirección Oeste en [illegible] m.; en este punto gira en dirección Sur, en línea recta de 3,45 m.; luego gira en dirección Este en 0,90 m. limitando en todas extensiones con pozos de luz; a continuación gira en dirección Sur en 0,75 m. limitando con el departamento 102; luego continúa en la misma dirección, en línea recta de 4,75 m. limitando con área común de pozos de luz; luego gira en dirección Oeste, en línea recta de 2,65 m., continúa dando un giro en dirección N.O. en línea recta de 0,80 m., gira nuevamente en dirección S.O., en línea recta de 1,70 m.; en este punto gira en dirección S.E. en línea recta de 0,80 m. limitanoo en todas estas extensiones con área común de circulación del piso; por último, gira en dirección Sur en línea recta de 3,30 m. limitando con área común de bodega del piso. Por el Oeste: Con vacío hacia áreas verdes del condominio, en línea quebrada de 22,40 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio.- 3.2.2.- Departamento 102: Departamento ubicado en la primera planta alta, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, dos dormitorios, un baño

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Ortega Cabezas
FVC
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO DEL CANTON
MANABI

vestidor, un baño y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 202; por abajo, con los departamentos PB-2 y PB-3. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 15,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: partiendo del vértice S.O. hacia el Este, en línea recta de 3,60 m.; luego gira en dirección Norte, en lina recta de 2,40 m., y por último gira en dirección Este en línea recta de 6,20 m. limitando en todas estas extensiones con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio. Por el Este: Con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en linea quebrada 12,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Oeste: Partiendo del vértice N.O. hacia el Sur, en línea recta de 3,45 m. limitando con pozo de luz, luegc continúa en la misma dirección en línea recta de 0,75 m., limitando con el departamento 101, luego gira en dirección Este en línea recta de 0,85 m., en este punto da un giro hacia el Sur, en línea recta de 4,30 m. limitando con área común de pozo de luz; en este punto gira en dirección Este, en línea recta de 2,65 m., luego gira hacia el Sur en línea recta de 1,70 m., luego gira hacia el Oeste en línea recta de 0,75 m. limitando con área común de circulación del piso; y, por último gira hacia el

José V. Alava
NOTARIO 24to. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Sur en linea recta de 3,00 m. limitando con área común de escaleras.- 3.3.1.- Departamento 201.- Departamento ubicado en la segunda planta alta, compuesto de los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, cuatro dormitorios, dos baños, un baño vestidor y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 301; por abajo, con el departamento 101, oficina de administración, cuarto de máquinas y el vestíbulo del edificio. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 14,20 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: Con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en línea quebrada 9,00 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Este: Partiendo del vértice N.E. hacia el Sur, en línea recta de 3,90 m. limitando con vacío hacia jardines del condominio; luego gira en dirección Oeste en 0,90 m.; en este punto gira en dirección Sur, en línea recta de 3,45 m.; luego gira en dirección Este en 0,90 m. limitando en todas extensiones con pozos de luz; a continuación gira en dirección Sur en 0,75 m. limitando con el departamento 202; luego continúa en la misma dirección, en linea recta de 4,75 m. limitando con área común de pozos de luz; luego gira en dirección Oeste, en linea recta de

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do
1 CANTON
MANTA - MANABI

2,65 m., continúa dando un giro en dirección N.O. en línea recta de 0,80 m., gira nuevamente en dirección S.O., en línea recta de 1,70 m.; en este punto gira en dirección S.E. en línea recta de 0,80 m. limitando en todas estas extensiones con área común de circulación del piso; por último, gira en dirección Sur en línea recta de 3,30 m. limitando con área común de bodega del piso. Por el Oeste: Con vacío hacia áreas verdes del condominio, en línea quebrada de 22,40 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio.- 3.3.2.- Departamento 202: Departamento ubicado en la segunda planta alta, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, dos dormitorios, un baño vestidor, un baño y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 302; por abajo, con el departamento 102. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 13,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: partiendo del vértice S.O. hacia el Este, en línea recta de 3,60 m.; luego gira en dirección Norte, en línea recta de 2,40 m., y por último gira en dirección Este en línea recta de 6,20 m. limitando en todas estas extensiones con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio. Por el Este: Con vacío hacia áreas

José V. Alava L.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

verdes y estacionamientos del condominio, en [illegible] quebrada 12,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Oeste: Partiendo del vértice N.O. hacia el Sur, en linea recta de [illegible] m. limitando con pozo de luz, luego continúa en misma dirección en linea recta de 0,75 m., limitando con el departamento 201, luego gira en dirección Este en linea recta de 0,85 m., en este punto da un giro hacia el Sur, en linea recta de 4,80 m. limitando con área común de pozo de luz; en este punto gira en dirección Este, en linea recta de 2,65 m., luego gira hacia el Sur en línea recta de 1,70 m., luego gira hacia el Oeste en linea recta de 0,75 m. limitando con área común de circulación del piso; y, por último gira hacia el Sur en línea recta de 3,00 m. limitando con área común de escaleras.- 3.4.1.- Departamento 301: Departamento ubicado en la tercera planta alta, compuesto de los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, cuatro dormitorios, dos baños, un baño vestidor y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 401; por abajo, con el departamento 201, oficina de administración, cuarto de máquinas y el vestíbulo del edificio. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 14,20 m. que sigue la forma del perfil de

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Valdez Cedeño
NOTARIO

JOSÉ V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
MANTA - MANABI

la fachada el edificio. Por el Sur: Con vacio hacia áreas verdes y estecionamientos del condominio, en línea quebrada 9,00 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Este: Partiendo del vértice N.E. hacia el Sur, en línea recta de 3,70 m. limitando con vacio hacia jardines del condominio; luego gira en dirección Oeste en 0,90 m.; en este punto gira en dirección Sur, en línea recta de 3,45 m.; luego gira en dirección Este en 0,90 m. limitando en todas extensiones con pozos de luz; a continuación gira en dirección Sur en 0,75 m. limitando con el departamentc 302; luego continúa en la misma dirección, en línea recta de 4,75 m. limitando con área común de pozos de luz; luego gira en dirección Oeste, en linea recta de 2,65 m., continúa dando un giro en dirección N.O. en línea recta de 0,80 m., gira nuevamente en dirección S.O., en línea recta de 1,70 m.; en este punto gira en dirección S.E. en lína recta de 0,80 m. limitando en todas estas extensiones con área común de circulación del piso; por último, gira en dirección Sur en línea recta de 3,30 m. limitando con área común de bodega del piso. Por el Oeste: Con vacio hacia áreas verdes del condominio, en línea quebrada de 22,40 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio.- 3.4.2.- Departamento 302: Departamento ubicado en la tercera planta alta, compuesto de: sala, comedor,

José V. Alava L.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

cocina, lavanderia, dormitorio de servicio, un baño, recibidor, estar, dos dormitorios, un baño vestidor, un baño y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por [illegible] con el departamento 402; por abajo, con departamento 202. Por el Norte: Con vacio hacia la calle pública, en línea quebrada 15,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: partiendo del vértice S.O. hacia el Este, en línea recta de 3,60 m.; luego gira en dirección Norte, en línea recta de 2,40 m., y por último gira en dirección Este en linea recta de 6,20 m. limitando en tooas estas extensiones con vacio hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio. Por el Este: Con vacio hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en línea quebrada 12,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Oeste: Partiendo del vértice N.O. hacia el Sur, en línea recta de 3,45 m. limitando con pozo de luz, luego continúa en la misma dirección en línea recta de 0,75 m., limitando con el departamento 301, luego gira en dirección Este en línea recta de 0,85 m., en este punto da un giro hacia el Sur, en línea recta de 4,80 m. limitando con área común de pozo de luz; en este punto gira en dirección Este, en línea recta de 2,65 m., luego gira hacia el Sur en línea recta de 1,70 m., luego gira hacia el Oeste en línea

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do CANTON
MANTA - MANABI

recta de 0,75 m. limitando con área común de circulación del piso; y, por último gira hacia el Sur en línea recta de 3,00 m. limitando con área común de escaleras.- 3.5.1.- Departamento 401: Departamento ubicado en la cuarta planta alta, compuesto de los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, cuatro dormitorios, dos baños, un baño vestidor y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 501; por abajo, con el departamento 301, oficina de administración, cuarto de máquinas y el vestíbulo del edificio. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 14,20 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: Con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en línea quebrada 9,00 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Este: Partiendo del vértice N.E. hacia el Sur, en línea recta de 3,90 m. limitando con vacío hacia jardines del condominio; luego gira en dirección Oeste en 0,90 m.; en este punto gira en dirección Sur, en línea recta de 3,45 m.; luego gira en dirección Este en 0,90 m. limitando en todas extensiones con pozos de luz; a continuación gira en dirección Sur en 0,75 m. limitando con el departamento 402; luego continúa en la misma dirección, en línea recta de

José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

4,75 m. limitando con área común de pozos de luz; luego gira en dirección Oeste, en línea recta de 2,63 m., continúa dando un giro en dirección [illegible] en línea recta de 0,80 m., gira nuevamente [illegible] dirección S.O., en línea recta de 1,70 m.; en este punto gira en dirección S.E. en lína recta de 0,80 m. limitando en todas estas extensiones con àrea común de circulación del piso; por último, gira en dirección Sur en línea recta de 3,30 m. limitando con área común de bodega del piso. Por el Oeste: Con vacío hacia áreas verdes del condominio, en línea quebrada de 22,40 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio.- 3.5.2.- Departamento 402: Departamento ubicado en la cuarta planta alta, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, dos dormitorios, un baño vestidor, un baño y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 502; por abajo, con el departamento 302. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 15,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: partiendo del vértice S.O. hacia el Este, en línea recta de 3,60 m.; luego gira en dirección Norte, en línea recta de 2,40 m., y por último gira en dirección Este en línea recta de 6,20 m. limitando en todas estas extensiones con vacio

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Valarezo Cabezas
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. CANTON
MANTA - MANABI

hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio. Por el Este: Con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en línea quebrada 12,30 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Oeste: Partiendo del vértice N.O. hacia el Sur, en línea recta de 3,45 m. limitando con pozo de luz, luego continúa en la misma dirección en línea recta de 0,75 m., limitando con el departamento 401, luego gira en dirección Este en línea recta de 0,85 m., en este punto da un giro hacia el Sur, en línea recta de 4,50 m. limitando con área común de pozo de luz; en este punto gira en dirección Este, en línea recta de 2,65 m., luego gira hacia el Sur en línea recta de 1,70 m., luego gira hacia el Oeste en línea recta de 0,75 m. limitando con área común de circulación del piso; y, por último gira hacia el Sur en línea recta de 3,00 m. limitando con área común de escaleras.- 3.6.1.- Departamento 501: Departamento ubicado en la quinta planta alta, compuesto de los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, cuatro dormitorios, dos baños, un baño vestidor y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 601; por abajo, con el departamento 401, oficina de administración, cuarto de máquinas y el vestíbulo del edificio. Por el

José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernanda Vélez Bolaños
NOTARIO

Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 14,20 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: Con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en línea quebrada 9,00 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Este: Partiendo del vértice N.E. hacia el Sur, en línea recta de 3,90 m. limitando con vacío hacia jardines del condominio; luego gira en dirección Oeste en 0,90 m.; en este punto gira en dirección Sur, en línea recta de 3,45 m.; luego gira en dirección Este en 0,90 m. limitando en todas extensiones con pozos de luz; a continuación gira en dirección Sur en 0,75 m. limitando con el departamento 502; luego continúa en la misma dirección, en línea recta de 4,75 m. limitando con área común de pozos de luz; luego gira en dirección Oeste, en línea recta de 2,65 m., continúa dando un giro en dirección N.O. en línea recta de 0,80 m., gira nuevamente en dirección S.O., en línea recta de 1,70 m.; en este punto gira en dirección S.E. en líne recta de 0,80 m. limitando en todas estas extensiones con área común de circulación del piso; por último, gira en dirección Sur en línea recta de 3,30 m. limitando con área común de bodega del piso. Por el Oeste: Con vacío hacia áreas verdes del condominio, en línea quebrada de 22,40 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio.- 3.6.2.-

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do.
CANTON MANTA - MANABI

Departamento 502: Departamento ubicado en la quinta planta alta, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, dos dormitorios, un baño vestidor, un baño y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 602; por abajo, con el departamento 402. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 15,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: partiendo del vértice S.O. hacia el Este, en línea recta de 3,60 m.; luego gira en dirección Norte, en línea recta de 2,40 m., y por último gira en dirección Este en línea recta de 6,20 m. limitando en todas estas extensiones con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio. Por el Este: Con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en línea quebrada 12,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Oeste: Partiendo del vértice N.O. hacia el Sur, en línea recta de 3,45 m. limitando con pozo de luz, luego continúa en la misma dirección en línea recta de 0,75 m., limitando con el departamento 501, luego gira en dirección Este en línea recta de 0,85 m., en este punto da un giro hacia el Sur, en línea recta de 4,60 m. limitando con área común de pozo de luz; en este punto gira en dirección Este, en línea recta

José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

de 2,65 m., luego gira hacia el Sur en línea recta de 1,70 m., luego gira hacia el Oeste en línea recta de 0,75 m. limitando con área común de circulación del piso; y, por último gira hacia el Sur en línea recta de 3,00 m. limitando con área común de escaleras.- 3.7.1.- Departamento 601: Departamento ubicado en la sexta planta alta, compuesto de los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, cuatro dormitorios, dos baños, un baño vestidor y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 701; por abajo, con el departamento 501, oficina de administración, cuarto de máquinas y el vestíbulo del edificio. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 14,20 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: Con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en línea quebrada 9,00 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Este: Partiendo del vértice N.E. hacia el Sur, en línea recta de 3,90 m. limitando con vacío hacia jardines del condominio; luego gira en dirección Oeste en 0,90 m.; en este punto gira en dirección Sur, en línea recta de 3,45 m.; luego gira en dirección Este en 0,90 m. limitando en todas extensiones con pozos de luz; a continuación gira en dirección Sur

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Calderón
NOTARIO

José V. Alava Z
NOTARIO 2do.
CANTON MANTA - MANABI

en 0,75 m. limitando con el departamento 602; luego continúa en la misma dirección, en línea recta de 4,75 m. limitando con área común de pozos de luz; luego gira en dirección Oeste, en línea recta de 2,65 m., continúa dando un giro en dirección N.O. en línea recta de 0,80 m., gira nuevamente en dirección S.O., en línea recta de 1,70 m.; en este punto gira en dirección S.E. en línea recta de 0,80 m. limitando en todas estas extensiones con área común de circulación del piso; por último, gira en dirección Sur en línea recta de 3,30 m. limitando con área común de bodega del piso. Por el Oeste: Con vacío hacia áreas verdes del condominio, en línea quebrada de 22,40 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio.- 3.7.2.- Departamento 602: Departamento ubicado en la sexta planta alta, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, dos dormitorios, un baño vestidor, un baño y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 702; por abajo, con el departamento 502. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 15,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: partiendo del vértice S.O. hacia el Este, en línea recta de 3,60 m.; luego gira en dirección Norte, en línea recta de 2,40 m., y por último gira

José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTÓN
MANTA - MANABI

en dirección Este en línea recta de 6,2[illegible] limitando en todas estas extensiones con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio. Por el Este: Con vacío hacia [illegible] verdes y estacionamientos del condominio, en [illegible] quebrada 12,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Oeste: Partiendo del vértice N.O. hacia el Sur, en línea recta de 3,45 m. limitando con pozo de luz, luego continúa en la misma dirección en línea recta de 0,75 m., limitando con el departamento 601, luego gira en dirección Este en línea recta de 0,65 m., en este punto da un giro hacia el Sur, en línea recta de 4,60 m. limitando con área común de pozo de luz; en este punto gira en dirección Este, en línea recta de 2,65 m., luego gira hacia el Sur en línea recta de 1,70 m., luego gira hacia el Oeste en línea recta de 0,75 m. limitando con área común de circulación del piso; y, por último gira hacia el Sur en línea recta de 3,00 m. limitando con área común de escaleras.- 3.8.1.- Departamento 701: Departamento ubicado en la séptima planta alta, compuesto de los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, cuatro dormitorios, dos baños, un baño vestidor y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con los departamentos 801 y 802; por abajo,

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Balda
FVC
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do CANTON
MANTA - MANABI

con el departamento 601, oficina de administración, cuarto de máquinas y el vestíbulo del edificio. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 14,20 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: Con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en línea quebrada 9,00 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Este: Partiendo del vértice N.E. hacia el Sur, en línea recta de 3,90 m. limitando con vacío hacia jardines del condominio; luego gira en dirección Oeste en 0,90 m.; en este punto gira en dirección Sur, en línea recta de 3,45 m.; luego gira en dirección Este en 0,90 m. limitando en todas extensiones con pozos de luz; a continuación gira en dirección Sur en 0,75 m. limitando con el departamento 702; luego continúa en la misma dirección, en línea recta de 4,75 m. limitando con área común de pozos de luz; luego gira en dirección Oeste, en línea recta de 2,65 m., continúa dando un giro en dirección N.O. en línea recta de 0,80 m., gira nuevamente en dirección S.O., en línea recta de 1,70 m.; en este punto gira en dirección S.E. en línea recta de 0,80 m. limitando en todas estas extensiones con área común de circulación del piso; por último, gira en dirección Sur en línea recta de 3,30 m. limitando con área común de bodega del piso. Por el Oeste: Con vacío hacia áreas verdes

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

del condominio, en línea quebrada de 22,40 m. que sigue la forma del perfil de la fachada del edificio.- 3.8.2.- Departamento 702: Departamento ubicado en la séptima planta alta, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavanderia, dormitorio de servicio con baño, recibidor, estar, dos dormitorios, un baño vestidor, un baño y terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el departamento 803; por abajo, con el departamento 602. Por el Norte: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 15,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur: partiendo del vértice S.O. hacia el Este, en línea recta de 3,60 m.; luego gira en dirección Norte, en línea recta de 2,40 m., y por último gira en dirección Este en línea recta de 6,20 m. limitando en todas estas extensiones con vacio hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio. Por el Este: Con vacio hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en línea quebrada 12,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Oeste: Partiendo del vértice N.O. hacia el Sur, en línea recta de 3,45 m. limitando con pozo de luz, luego continúa en la misma dirección en línea recta de 0,75 m., limitando con el departamento 701, luego gira en dirección Este en línea recta de 0,85 m., en este punto da un giro hacia el Sur, en línea

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. CANTON
MANTA - MANABI

recta de 4,80 m. limitando con área común de pozo de luz; en este punto gira en dirección Este, en línea recta de 2,65 m., luego gira hacia el Sur en línea recta de 1,70 m., luego gira hacia el Oeste en línea recta de 0,75 m. limitando con área común de circulación del piso; y, por último gira hacia el Sur en línea recta de 3,00 m. limitando con área común de escaleras.- 3.9.1.- Departamento 801: Departamento (Penthouse) ubicado en la octava y novena plantas altas, compuesto de recibidor, sala, comedor, estar, hidromasaje, terraza, un baño y cocina, lavandería, dormitorio de servicio con baño y escalera en el 8o piso; y dos dormitorios, cuarto de música, dos baños vestidores, y bodega; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el local T-1; por abajo, con el departamento 701. Por el Norte, en 8o piso: Con vacío hacia áreas verdes intermedias con calle pública, en línea quebrada 14,20 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. En 9o piso: Con vacío hacia áreas verdes intermedias con calle pública, en línea quebrada 18,10 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur, en 8o piso: Partiendo del vértice S.O. hacia el Este, en línea recta de 0,90 m., luego gira en dirección Norte en 0,30 m., en este punto da un giro en dirección Este en línea recta de 3,90 m.; luego gira en dirección Sur, en línea recta de

José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTÓN
MANTA - MANABI

1,55 m., luego gira hacia el Este en línea recta de 1,85 m.; continúa en dirección S.E. en [illegible] limitando en todas estas extensiones con el departamento 802; luego continúa en dirección Este en 5,30 m. limitando con área común de circulación del piso. En 9o piso: Partiendo del vértice S.O. hacia el Este, en línea recta de 4,80 m., luego gira hacia el Norte en 1,65 m.; continúa en dirección Este en 2,40 m., luego gira en dirección Sur en 0,70 m., gira luego en dirección Este en línea recta de 1,20 m., y por último gira hacia el Sur en 1,40 m. limitando en todas estas extensiones con el departamento 802; luego continúa en dirección Este, en 4,80 m. limitando con área común de circulación del piso. Por el Este, en 8o y 9o pisos: En 3,50 m. con vacío hacia áreas verdes del condominio y en 9,35 m. con el departamento 903. Por el Oeste, en el 8o piso: Con vacío hacia áreas verdes de condominio, en línea quebrada 12,20 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. En el 9o piso: Con vacío hacia áreas verdes de condominio, en línea quebrada 11,75 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio.- 3.9.2.- Departamento 802: Departamento (Penthouse) ubicado en la octava y novena plantas altas, compuesto de recibidor, sala, cocina-comedor, un dormitorio, un baño y escalera en el 8o piso; y, dos dormitorios, y un baño vestidores; los

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Ortega Cabezas
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do.
CANTON MANTA

linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el local T-1; por abajo, con el departamento 701. Por el Norte, en 8o piso: Partiendo del vértice N.O. hacia el Este, en línea recta de 0,90 m., luego gira en dirección Norte en 0,30 m., en este punto da un giro en dirección Este en línea recta de 3,90 m.; luego gira en dirección Sur, en línea recta de 1,55 m., luego gira hacia el Este en línea recta de 1,85 m.; continúa en dirección S.E. en 1,15 m. limitando en todas estas extensiones con el departamento 801. En el 9o piso: Partiendo del vértice N.O. hacia el Este, en línea recta de 4,80 m., luego gira hacia el Norte en 1,65 m.; continúa en dirección Este en 2,40 m., luego gira en dirección Sur en 0,70 m., gira luego en dirección Este en línea recta de 1,20 m., y por último gira hacia el Sur en 1,40 m. limitando en todas estas extensiones con el departamento 801. Por el Sur, en 8o y 9o pisos: Con vacío hacia áreas verdes de condominio, en línea quebrada 8,80 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Este, en el 8o piso: Partiendo del vértice N.E. hacia el Sur, en línea recta de 1,55 m., luego gira en dirección Este en 1,34 m. limitando en estas extensiones con área común de circulación del piso; luego gira en dirección Sur en línea recta de 3,00 m. limitando con bodega del piso. En el 9o piso: Partiendo del vértice N.E.

JOSÉ V. ALAVA Z.
NOTARIO 24. DEL CANTÓN
MANTA - MANABI

hacia el Sur, en línea recta de 1,50 m. luego gira en dirección Este en 0,20 m. limitando en estas extensiones con área común de circulación del piso; luego gira en dirección Sur en linea recta [illegible] m. limitando con bodega del piso. Por el Oeste: el 8o piso: Con vacío hacia áreas verdes de condominio, en línea quebrada 7,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. En el 9o piso: Con vacio hacia áreas verdes de condominio, en línea quebrada 4,60 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio.- 3.9.3.- Departamento 803: Departamento (Penthouse) ubicado en la octava y novena plantas altas, compuesto de recibidor, sala, comedor, cocina, lavandería, dormitorio de servicio y baño, hidromasaje-bar, dormitorio de huéspedes con baño, y escalera en el 8o piso; y, tres dormitorios con baño vestidor en cada uno, estar, terraza y balcón en 9o piso; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba, con el local T-2; por abajo, con el departamento 702. Por el Norte, en 8o piso: Con vacio hacia la calle pública, en línea quebrada 15,50 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. En 9o piso: Con vacío hacia la calle pública, en línea quebrada 15,85 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Sur, en el 8o piso: En línea quebrada de 12,20 m. que sigue la forma

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO DEL CANTON
MANABI

del pefil de la fachada el edificio limitando con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio. En el 9o piso: En línea quebrada de 13,35 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio limitando con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio. Por el Este, en 8o y 9o pisos: Con vacío hacia áreas verdes y estacionamientos del condominio, en línea quebrada 12,30 m. que sigue la forma del perfil de la fachada el edificio. Por el Oeste, en 8o piso: Partiendo del vértice N.O. hacia el Sur, en línea recta de 4,00 m. limitando con el departamento 301, luego continúa en dirección Este, en línea recta de 0,75 m., luego gira en dirección Sur en línea recta de 5,30 m. limitando con área común de ductos de ventilación; en este punto gira en dirección Este, en línea recta de 2,50 m., luego gira hacia el Sur en línea recta de 1,55 m., luego gira hacia el Oeste en línea recta de 0,65 m. limitando con área común de circulación del piso; y, por último gira hacia el Sur en línea recta de 3,90 m. limitando con Área común de escaleras. En 8o piso: Partiendo del vértice N.O. hacia el Sur, en línea recta de 4,00 m. limitando con el departamento 801, luego continúa en dirección Este, en línea recta de 0,75 m., luego gira en dirección Sur en línea recta de 5,30 m. limitando con Área común de ductos de ventilación; en este punto gira en dirección Este,

José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

en línea recta de 1,85 m., y por último gira hacia el Sur en línea recta de 5,40 m. limitando con área común de circulación y escaleras.- 3.[illegible].- Local T-1: Local ubicado en la planta de cubierta del edificio, compuesto de la losa de terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba: con espacio aéreo; por abajo: con los departamentos 801 y 802. La propiedad del local alcanza toda la extensión de terraza comprendida entre el perfil de los tres lados hacia el Norte, Sur y Oeste del edificio, y por el lado Este, con el eje que divide a las terrazas, que es una perpendicular trazada a una distancia de 13,70 metros medida desde la parte mas saliente del lindero Oeste hacia el Este; conforme a lo indicado en la lámina de planta de terraza, de los planos que forman parte del presente Estudio de Propiedad Horizontal; haciendo exclusión del área de implantación de la cisterna.- 3.10.2.- Local T-2: Local ubicado en la planta de cubierta del edificio, compuesto de la losa de terraza; los linderos y medidas de este departamento son como siguen: Por arriba: con espacio aéreo; por abajo: con los departamentos 803. La propiedad de local alcanza toda la extensión de terraza comprendida entre el perfil de los tres lados hacia el Norte, Sur y Este del edificio, y por el lado Oeste, con el eje que divide a las terrazas, que es una

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO
EL CANTON
MANTA - MANABI

perpendicular trazada a una distancia de 13,30 metros medida desde la parte mas saliente del lindero Este hacia el Oeste; conforme a lo indicado en la lámina de planta de terraza, de los planos que forman parte del presente Estudio de Propiedad Horizontal; haciendo exclusión del área de implantación de la cisterna.- 4.0.- INFORMACION PARA EL PROCESO: 4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA: (Áreas en metros cuadrados).....

PLANTA	AREA COMUN	AREA VENDIBLE	AREA DE CONSTRUCCION
Planta baja	188.65	210.87	399.52
Estacionamientos	0	491.00	491.00
Primer piso alto	41.80	371.92	413.72
Segundo piso alto	41.80	371.92	413.72
Tercer piso alto	41.80	371.92	413.72
Cuarto piso alto	41.80	371.92	413.72
Quinto piso alto	41.80	371.92	413.72
Sexto piso alto	41.80	371.92	413.72
Séptimo piso alto	41.80	371.92	413.72
Penthouse 8o piso	43.25	373.15	416.40
Penthouse 9o piso	39.60	333.88	373.48
Terraza	57.62	305.26	362.88
Totales	621.72	4,317.60	4,939.32

4.2.- AREAS GENERALES: 4.2.1.- Area total de terreno: 1,420.48 m2.- 4.2.1.1.- Terreno común: 929.49 m2. 4.2.1.2.- Terreno estacionamientos: 491.00 m2.- 4.2.2.- Total de construcción: 4,939.32 m2.- 4.2.3.- Total de área común: 621.72 m2.- 4.2.4.- Area neta vendible: 4,317.60 m2.- 4.3.- COSTOS: 4.3.1.- Terreno: s/. 200,000.00 c/m2.- 4.3.2.- De construcción:.....

LOCAL	COSTO x CONSTRUC.	AREA	RENTA POR M2	COSTO POR RENTAB.	COSTO FINAL POR C/M2

José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

PB-1	450,000	79.49	5000	1,200,000	675,000.00
PB-2	450,000	83.85	5000	1,200,000	675,000.00
PB-3	450,000	48.03	5000	1,200,000	675,000.00
E-1	20,000	18.75	5000	1,200,000	374,000.00
E-2	20,000	16.25	5000	1,200,000	374,000.00
E-3	20,000	13.75	5000	1,200,000	374,000.00
E-4	20,000	13.00	5000	1,200,000	374,000.00
E-5	20,000	11.00	5000	1'200,000	374,000.00
E-6	20,000	28.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-7	20,000	28.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-8	20,000	28.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-9	20,000	28.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-10	20,000	28.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-11	20,000	28.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-12	20,000	28.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-13	20,000	21.25	5000	1,200,000	374,000.00
E-14	20,000	17.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-15	20,000	14.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-16	20,000	13.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-17	20,000	11.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-18	20,000	11.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-19	20,000	11.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-20	20,000	11.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-21	20,000	11.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-22	20,000	13.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-23	20,000	13.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-24	20,000	13.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-25	20,000	13.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-26	20,000	13.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-27	20,000	13.50	5000	1,200,000	374,000.00
E-28	20,000	13.50	5000	1,200,000	374,000.00
101	450,000	211.23	4000	960,000	603,000.00
102	450,000	160.69	4000	960,000	603,000.00
201	450,000	211.23	4000	960,000	603,000.00
202	450,000	160.69	4000	960,000	603,000.00
301	450,000	211.23	4000	960,000	603,000.00
302	450,000	160.69	4000	960,000	603,000.00
401	450,000	211.23	4000	960,000	603,000.00
402	450,000	160.69	4000	960,000	603,000.00
501	450,000	211.23	4000	960,000	603,000.00
502	450,000	160.69	4000	960,000	603,000.00
601	450,000	211.23	4000	960,000	603,000.00
602	450,000	160.69	4000	960,000	603,000.00
701	450,000	211.23	4000	960,000	603,000.00
702	450,000	160.69	4000	960,000	603,000.00
PH-1	450,000	103.63	5000	1,200,000	675,000.00
PH-2	450,000	281.78	5000	1,200,000	675,000.00
PH-3	450,000	321.62	5000	1,200,000	675,000.00
T-1	60,000	177.49	500	120,000	92,000.00
T-2	30,000	127.77	0	120,000	92,000.00
A.Común	450,000	621.72	0	0	315,000.00

A.A.- CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS Y COSTOS POR LOCAL:.....

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

José V Alava Z.
NOTARIO 2 EL CANTON
MANTA - MANABI

LOCAL	AREA NETA DEL LOCAL en m2	ALICUOTA %	AREA TERRENO en m2	AREA COMUN en m2	VALOR DEL LOCAL
PB-1	79.49	1.8409	19.31	12.91	61,584,557
PB-2	83.85	1.9418	20.36	13.62	64,962,450
PB-3	48.03	1.1123	11.66	7.80	37,211,049
E-1	18.75	0.4342	18.75	-----	10,762,500
E-2	16.25	0.3763	16.25	-----	9,327,500
E-3	13.75	0.3184	13.75	-----	7,892,500
E-4	13.00	0.3011	13.00	-----	7,462,000
E-5	11.00	0.2547	11.00	-----	6,314,000
E-6	28.50	0.6600	28.50	-----	16,359,000
E-7	28.50	0.6600	28.50	-----	16,359,000
E-8	28.50	0.6600	28.50	----	16,359,000
E-9	28.50	0.6600	28.50	-----	16,359,000
E-10	28.50	0.6600	28.50	-----	16,359,000
E-11	28.50	0.6600	28.50	-----	16,359,000
E-12	28.50	0.6600	28.50	-----	16,359,000
E-13	21.25	0.4921	21.25	-----	12,197,500
E-14	17.50	0.4053	17.50	-----	10,045,000
E-15	14.50	0.3358	14.50	-----	8,323,000
E-16	13.50	0.3126	13.50	-----	7,749,000
E-17	11.50	0.2663	11.50	-----	6,601,000
E-18	11.50	0.2663	11.50	-----	6,601,000
E-19	11.50	0.2663	11.50	-----	6,601,000
E-20	11.50	0.2663	11.50	-----	6,601,000
E-21	11.50	0.2663	11.50	-----	6,601,000
E-22	13.50	0.3126	13.50	-----	7,749,000
E-23	13.50	0.3126	13.50	-----	7,749,000
E-24	13.50	0.3126	13.50	-----	7,749,000
E-25	13.50	0.3126	13.50	-----	7,749,000
E-26	13.50	0.3126	13.50	-----	7,749,000
E-27	13.50	0.3126	13.50	-----	7,749,000
E-28	13.50	0.3126	13.50	-----	7,749,000
101	211.23	4.8917	51.30	34.31	148,441,031
102	160.69	3.7213	39.03	26.10	112,924,250
201	211.23	4.8917	51.30	34.31	148,441,031
202	160.69	3.7213	39.03	26.10	112,924,250
301	211.23	4.8917	51.30	34.31	148,441,031
302	160.69	3.7213	39.03	26.10	112,924,250
401	211.23	4.8917	51.30	34.31	148,441,031
402	160.69	3.7213	39.03	26.10	112,924,250
501	211.23	4.8917	51.30	34.31	148,441,031
502	160.69	3.7213	39.03	26.10	112,924,250
601	211.23	4.8917	51.30	34.31	148,441,031
602	160.69	3.7213	39.03	26.10	112,924,250
701	211.23	4.8917	51.30	34.31	148,441,031
702	160.69	3.7213	39.03	26.10	112,924,250
PH-1	103.63	2.3999	25.17	16.83	80,286,925
PH-2	281.78	6.5256	68.44	45.78	218,307,919
PH-3	321.62	7.4482	78.11	52.25	249,173,799
T-1	177.49	4.1104	43.11	28.83	34,032,992
T-2	127.77	2.9589	31.03	20.76	24,499,383
TOTAL	4,318.10	100.0000	1,420.48	621.72	2,981,450,040

José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

LOCAL	% DE GASTO
PB-1	1.84
PB-2	1.94
PB-3	1.11
E-1	0.43
E-2	0.38
E-3	0.32
E-4	0.30
E-5	0.25
E-6	0.66
E-7	0.66
E-8	0.66
E-9	0.66
E-10	0.66
E-11	0.66
E-12	0.66
E-13	0.49
E-14	0.41
E-15	0.34
E-16	0.31
E-17	0.27
E-18	0.27
E-19	0.27
E-20	0.27
E-21	0.27
E-22	0.31
E-23	0.31
E-24	0.31
E-25	0.31
E-26	0.31
E-27	0.31
E-28	0.31
101	4.89
102	3.72
201	4.89
202	3.72
301	4.89
302	3.72
401	4.89
402	3.72
501	4.89
502	3.72
601	4.89
602	3.72
701	4.89
702	3.72
PH-1	2.40
PH-2	6.53
PH-3	7.45
T-1	4.11
T-2	2.96
TOTALES	100.00

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Ortega Cabezas
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do CANTON
MANTA MANABI

4.6.- CUADRO DE ALICUOTAS Y VALOR CATASTRAL MUNICIPAL: Costo por m2 de terreno 60,000. Costo por m2 de construcción 150,000.....

LOCAL	AREA NETA DEL LOCAL en m2	ALICUOTA %	AREA TERRENO en m2	AREA COMUN en m2	VALOR DEL LOCAL
PB-1	79.49	1.8409	19.31	12.91	14,665,488
PB-2	83.85	1.9418	20.36	13.62	15,469,885
PB-3	46.03	1.1123	11.66	7.80	8,861,283
E-1	18.75	0.4342	18.75	-----	3,459,277
E-2	16.25	0.3763	16.25	-----	2,998,040
E-3	13.75	0.3184	13.75	-----	2,536,803
E-4	13.00	0.3011	13.00	-----	2,398,432
E-5	11.00	0.2547	11.00	-----	2,029,442
E-6	28.50	0.6600	28.50	-----	5,258,101
E-7	28.50	0.6600	28.50	-----	5,258,101
E-8	28.50	0.6600	28.50	-----	5,258,101
E-9	28.50	0.6600	28.50	-----	5,258,101
E-10	28.50	0.6600	28.50	-----	5,258,101
E-11	28.50	0.6600	28.50	-----	5,258,101
E-12	28.50	0.6600	28.50	-----	5,258,101
E-13	21.25	0.4921	21.25	-----	3,920,514
E-14	17.50	0.4053	17.50	-----	3,228,658
E-15	14.50	0.3358	14.50	-----	2,675,174
E-16	13.50	0.3126	13.50	-----	2,490,679
E-17	11.50	0.2663	11.50	-----	2,121,690
E-18	11.50	0.2663	11.50	-----	2,121,690
E-19	11.50	0.2663	11.50	-----	2,121,690
E-20	11.50	0.2663	11.50	-----	2,121,690
E-21	11.50	0.2663	11.50	-----	2,121,690
E-22	13.50	0.3126	13.50	-----	2,490,679
E-23	13.50	0.3126	13.50	-----	2,490,679
E-24	13.50	0.3126	13.50	-----	2,490,679
E-25	13.50	0.3126	13.50	-----	2,490,679
E-26	13.50	0.3126	13.50	-----	2,490,679
E-27	13.50	0.3126	13.50	-----	2,490,679
E-28	13.50	0.3126	13.50	-----	2,490,679
101	211.23	4.8917	51.30	34.31	38,970,827
102	160.69	3.7213	39.03	26.10	29,646,462
201	211.23	4.8917	51.30	34.31	38,970,827
202	160.69	3.7213	39.03	26.10	29,646,462
301	211.23	4.8917	51.30	34.31	38,970,827
302	160.69	3.7213	39.03	26.10	29,646,462
401	211.23	4.8917	51.30	34.31	38,970,827
402	160.69	3.7213	39.03	26.10	29,646,462
501	211.23	4.8917	51.30	34.31	38,970,827
502	160.69	3.7213	39.03	26.10	29,646,462
601	211.23	4.8917	51.30	34.31	38,970,827
602	160.69	3.7213	39.03	26.10	29,646,462
701	211.23	4.8917	51.30	34.31	38,970,827
702	160.69	3.7213	39.03	26.10	29,646,462

José V. Alava Z.
NOTARIO 24a. DEL CANTON
MANTA - MANABI

PH-1	103.63	2.3999	25.17	16.83	[illegible]
PH-2	281.73	6.5256	68.44	45.7[illegible]	[illegible]
PH-3	321.62	7.4482	78.11	52.2[illegible]	[illegible]
T-1	177.49	4.1104	43.11	28.8[illegible]	[illegible]
T-2	127.77	2.9589	31.03	20.7[illegible]	[illegible]
TOTAL	4,318.10	100.0000	1,420.48	621.72	[illegible]

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Fernando Alava
NOTARIO

5.0.- REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "R.O.".- CAPITULO PRIMERO: DEL EDIFICIO.- Art. 1.- El Edificio "R.O." se encuentra ubicado en la Calle M-1 (continuación del Malecón), en el barrio "El Murciélago" de la ciudad de Manta.- Art. 2.- El Edificio se halla compuesto de las siguientes partes: planta baja, siete plantas altas tipo, y dos plantas de penthouse, y una planta de terrazas, cada una de ellas con sus respectivas áreas comunes, que se encuentran señaladas en los planos mediante un achurado. Las áreas totales y superficie de áreas comunes en cada plante se encuentran detalladas en el cuadro de áreas, numeral 4.1. del estudio de propiedad horizontal del Edificio.- Art. 3.- Las especificaciones particularizadas de los diversos locales y departamentos del Edificio constan en el capítulo 4.1. del estudio de propiedad horizontal del Edificio.- Art. 4.- Son bienes comunes y de dominio indivisible del Edificio, los siguientes: a.- El terreno sobre el que se asienta el Edificio con inclusión de los espacios destinados a retiros o soportales. b.- Las cubiertas del Edificio, así como accesos, gradas y patios, etc.- c.- La

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. CANTON MANTA

estructura o elementos resistentes del Edificio.- d.- Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al Edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.- e.- El cuarto de máquinas.- f.- Los ductos de instalaciones.- g.- Las fachadas del Edificio y sus caras exteriores.- h.- Los sistemas de conducción, transformador y controles eléctricos hasta los tableros individuales de los propietarios.- i.- La cisterna y bombas del sistema de dotación de agua potable.- j.- Todo el sistema de agua potable del Edificio.- k.- Los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias.- l.- Las escaleras principales.- m.- Todas las demás partes y elementos del Edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.- Art. 5.- Bienes de propiedad exclusiva de los propietarios: Cada copropietario del Edificio "R.O.", es dueño exclusivo de su respectivo departamento o local, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, sanitarios, teléfonos desde la acometida en las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor del piso y del tumbado, y de las paredes medianeras correspondientes, perteneciéndole la totalidad de

José V. Alava Z
NOTARIO 24o. DEL CANTON
MANTA - MANABI

las paredes exteriores, excepto el revestimiento exterior así como los ductos que atraviesan su local sirven a otros copropietarios.- CAPITULO SEGUNDO.- Art. 6.- Administración.- El Edificio se halla administrado por la Asamblea de copropietarios, por el Director y por el Administrador.- Art. 7.- La Asamblea de copropietarios es la máxima autoridad del Edificio que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal regula la administración y conservación del Edificio así como las relaciones entre los condominios. Sus resoluciones obligan a todos los condueños, aunque no concurran a las asambleas o voten en contra.- Art. 8.- De las sesiones.- La Asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año en cualquiera de los días del mes de enero, y extraordinariamente, cuando lo soliciten a lo menos tres de los copropietarios o el Administrador. En todo caso la convocatoria deberá ser hecha a través del Director. Las convocatorias deberán ser hechas por escrito y se dejarán en cada uno de los locales o departamentos, y con ocho días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. No se contará dentro de los ocho días de anticipación, ni el día de la entrega de la notificación ni el día en que se realiza la Asamblea.- Art. 9.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC Abogados
Dr. Fernando Vélez
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MANTA

convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.- Art. 10.- CONCURRENCIA.- El copropietario deberá concurrir personalmente, pero podrá hacerse representar por una tercera persona y mediante carta-poder dirigida al Administrador. Las Juntas o Asambleas deberán llevarse a efecto en un departamento del Edificio que se destine para el efecto.- Art. 11.- En las Asambleas de copropietarios, se tratará sobre los asuntos constantes en la convocatoria, a no ser que se encuentren reunidos el ciento por ciento de los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto, si así lo acordaren los concurrentes.- Art. 12.- DIRECCION Y SECRETARIA.- La Asamblea deberá ser presidida por el Director Principal y Suplente y actuará como Secretario el Administrador.- Art. 13.- QUORUM.- Para instalarse la Asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen más de la mitad del total de votos. Si no hubiera dicho quórum en la primera reunión, se hará una segunda convocatoria, y se instalará la Asamblea con los copropietarios que asistan.- Art. 14.- RESOLUCIONES.- La resolución de la Asamblea se tomará por simple mayoría de los votos asistentes. Cada copropietario tendrá derecho a tantos votos como sean las alícuotas que correspondan a las áreas por él

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernanda Vélez
NOTARIO

compradas y de acuerdo a la tabla de votos que adjunta se incluye.- Art. 15.- RESOLUCIONES ESPECIALES.- Se requerirá el ochenta por ciento del voto de los asistentes, en los siguientes casos: a) La construcción y mejoras voluntarias o que impliquen una sensible alteración en el goce de los bienes comunes; b) Reforma al Reglamento Interno; c) Inversión o destino que se dará a las indemnizaciones provenientes de seguros o en caso de destrucción parcial del Edificio; d) La construcción de toda obra que modifique la estructura resistente o aumento, en el sentido vertical u horizontal, requerirá del consentimiento unánime de los copropietarios, el que deberá elevarse a escritura pública.- Art. 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA.- Nombrar y remover a los Directores Principal y Suplente de la Asamblea y el Administrador del Edificio y fijar su remuneración; b) Señalar y modificar las remuneraciones del personal permanente de administración; c) Distribuir entre los copropietarios todas las cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación, reposición y mejora de los bienes comunes, de acuerdo con el artículo pertinente de este Reglamento, así como el pago de la prima de seguro obligatorio. Estas cuotas estarán de acuerdo con la tabla de alícuotas de este Reglamento; d) Autorizar

José Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

por escrito al Administrador para que contrate los servicios de los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes del Edificio, y señalar sus respectivas remuneraciones; e) Autorizar por escrito al Administrador para efectuar egresos superiores a cincuenta mil sucres; f) Reformar este Reglamento Interno. El Administrador hará protocolizar e inscribirá las reformas para que surtan efecto; g) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad para la buena administración, conservación y reparación de los bienes comunes; h) Autorizar a los copropietarios, para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus departamentos, cuado se haya comprobado que son necesarios en beneficio del Edificio o departamentos; i) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos; j) Exigir cuentas al Administrador y examinarlos junto con los balances, presupuesto e informe que presente, cuando lo estime conveniente y de modo especial al terminar el período; k) Resolverá las sanciones que de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias se podrían imponer a los copropietarios infractores; l) Conocer y resolver cualquier otro asunto que no esté determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y en el presente

José V. Alava A.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Reglamento, que sean de interés general para los copropietarios del Edificio; m) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos; n) Interpretará con fuerza obligatoria este Reglamerto; Ñ) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio y ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley y los Reglamentos.- Art. 17.- ACTAS.- Las actas de las Asambleas serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efectos inmediatos. Llevarán las firmas del Director y del Secretario.- CAPITULO TERCERO.- DE LOS DIRECTORES PRINCIPALES, SUPLENTES Y ADMINISTRADOR.- Art. 18.- El Director Principal y su Suplente serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- Art. 19.- Para ser Director Principal o Suplente se requiere ser copropietario del Edificio. El cargo será desempeñado en forma gratuita. El Director Suplente reemplazará automáticamente al Principal con las mismas atribuciones y deberes que las señaladas por el Director Principal, en caso de falta o impedimento temporal. Si el retiro del Principal fuera definitivo, el Suplente se principalizará de hecho y hasta el término del período para el que fueron nombrados.- Art. 20.- ATRIBUCIONES.- Son

NOTARIA SEXTA DE MANTA
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. CANTON MANTA - MANABI

MANTA - NOTARIA

atribuciones del Director: a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de copropietarios; b) En caso de falta o impedimento del Administrador, asumirá provisionalmente las funciones de éste, hasta que la Asamblea resuelva lo conveniente; c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea.- Art. 21.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador nombrado por la Asamblea de Copropietarios, durará un año en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente por períodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del Edificio.- Art. 22.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes del Administrador: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio, en cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales y determinadas en el Código de Procedimiento Civil; b) Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia; y arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y realizar las reparaciones que fueran necesarias; c)

José V. Alava
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Efectuar los gastos de administración; d) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas que se hubieren expedido o se expidieren en el futuro sobre la Propiedad Horizontal. Así como hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de copropietarios; e) Recaudar por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes y mantendrá bajo su responsabilidad personal y pecuniariamente las cuotas ordinarias extraordinarias de administración, conservación y reparación de los bienes comunes; f) Contratar a los empleados y obreros que deban ser utilizados en la Administración, conservación y limpieza de los bienes conunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y formen parte del presupuesto de gastos anuales; g) Cobrar por la vía ejecutiva los gastos o cuotas que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal; h) Contratar el seguro que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los copropietarios del Edificio; i) Solicitar al Juez la aplicación de las multas y más sanciones establecidas por la Ley y reglamentos. El producto de dicha multa se ingresa a los fondos comunes a cargo del administrador; j) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones,

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

colgar ropa, alfombras, etc. en las ventanas, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar cosas golpeando contra las caras exteriores del Edificio.- Art. 29.- No se podrá echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, y en todo caso la basura será sacada a las aceras en fundas plásticas cuando pasen los carros recolectores de la misma.- Art. 30.- No se permitirá el tránsito de animales, en las áreas comunes del Edificio.- Art. 31.- No se permitirá usar los corredores internos, escalera y áreas comunes, para el almacenamiento privado ni para reuniones de ningún propósito ajeno al tránsito normal.- Art. 32.- Los dueños de cada local o departamento no podrán modificar la distribución de la tabiquería de mampostería de su departamento o local sin autorización escrita y expresa del Administrador del Edificio, quien a su vez deberá consultar a un Ingeniero o Arquitecto capacitado para indagar si los cambios propuestos sean posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.- Art. 33.- Ningún copropietario podrá ejecutar trabajo u obra fuera de su local incluyendo las caras exteriores de las puertas de su departamento, sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios.- Art. 34.- El ocupante de un departamento o local sea como propietario, como inquilino o cualquier otro título, no podrá

José V. Alava L.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

destinarlos para uso diferente para el que fueron construídos, así como para uso u objeto ilícito o inmoral, o que afecten a las buenas costumbres o a la seguridad de sus moradores.- Art. 38.- Son obligaciones de los copropietarios: a) Concurrir con puntualidad a las sesiones de la Asamblea de Copropietarios; b) Contribuir a los gastos necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, como el pago de la prima del seguro, en las cuotas que se establezcan en estos reglamentos. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes, en caso de mora se cobrará el interés máximo comercial sin perjuicio de la acción judicial; c) Pagar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea de Copropietarios especialmente en caso de producirse destrucción parcial del Edificio, esta cuenta será pagada dentro del plazo que señala la misma Asamblea; d) En caso de reparaciones urgentes de los bienes comunes y cuando no fuera posible comunicar al Administrador y obtener autorización de la Asamblea, el copropietario procurando consultar a otro u otros condueños deberá efectuar dichas reparaciones y su importe será satisfecho por todos los copropietarios a prorrata de su cuota; e) El copropietario que se aleje de su departamento o local por más de dos días, deberá

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

José V. Alava Z.
NOTARIO DEL CANTON
MANTA - MANABI

entregar la llave de aquel, a la persona de su confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso al Administrador de la entrega, con el fin de que pueda utilizar dicha llave en casos de emergencia como incendio, accidentes, rotura de instalaciones, etc.; f) Las demás establecidas por la Ley, los Reglamentos y las Ordenanzas.- Art. 36.- Al transferir el departamento o local se lo hará también a favor del comprador, la alícuota de terreno y de áreas comunes de acuerdo al cuadro que se anexa.- Art. 37.- Los gastos de administración, conservación y reparaciones de los bienes comunes son pagados por los copropietarios, de acuerdo con las tarifas que se señalan en el cuadro de gastos comunes anexo.- Art. 38.- Para la aprobacion del presupuesto de gastos comunes, de los gastos extraordinarios y para la modificación de las proporciones señaladas en el artículo anterior, será necesario la resolución expresa de la Asamblea de Copropietarios, requiriéndose del voto del ochenta por ciento de los condueños reunidos de acuerdo a este Reglamento.- Art. 39.- Los impuestos de cada local o departamento serán pagados por los respectivos propietarios, así como los consumos de agua, energía eléctrica y teléfonos, para lo cual tendrán sus medidores individuales.- CAPITULO QUINTO.- DE LAS SANCIONES.- Art. 40.- En caso de incumplimiento o infracción de las disposiciones de

José V. Alava L.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

0000073621

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

este Reglamento Interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan: a) Los que infringieren a las disposiciones contenidas en los Arts. 32, 33 y 34, serán demandados por el Administredor en juicio verbal sumario ante el Juez competente de esta ciudad, las indemnizaciones a las que hubiera lugar y podrá ordenar la suspensión de los actos y obras prohibidas y la reposición de las cosas a su estado primitivo; b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestos por la Asamblea de Copropietarios y de conformidad con este Reglamento, serán demandados ante un Juez de lo Civil según la cuantía, con sede en esta ciudad, en juicio ejecutivo o verbal sumario, a criterio del Administrador, quien deberá además reclamar los intereses de ley desde que dichas cuotas no hicieren exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar; c) Los que infringieren a las regulaciones constantes en los arts. 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de este Reglamento, serán amonestados por el Administrador ante la autoridad competente, quien lo sancionará de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.- Art. 41.- El Administrador deberé actuar inmediatamente de que se hubiera cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia

José Alava I.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios y podré ser destituido por la Asamblea.- Art. 42.- La Asamblea de Copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contempladas en este Reglamento.- DISPOSICIONES GENERALES.- Art. 43.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el Juez, los acuerdos de la Asamblea que sean contrarios a la Ley, a los Reglamentos o a la Ordenanza de la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieran votado a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión. Dicha acción sólo podrá ejecutarse dentro de los diez días siguientes al acuerdo a la notificación y si hubiera estado el impugnante podrá hacerlo dentro de treinta días desde la fecha en que se lo haya aprobado.- Manta, octubre de 1994.- Responsabilidad Técnica.- ARQ. JORGE ALAVA FABBIONI, Reg. Prof. No. M-015.- (firmado) I[illegible] sello que dice: DEPARTAMENTO DE P.U[illegible]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEXTA COPIA EN TREINTA Y TRES FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-

JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2do. Cantón Manta

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

José V. Alava Z. NOTARIO 2do. DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 22 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta 10/8/2012

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

0000073622

contrato y en caso de controversia, las partes, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora.- **DECIMA: AUTORIZACION.-** La Parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO**.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo y en caso de controversia señalan su domicilio en las siguientes direcciones: los vendedores avenida M1, CALLE 23, Edificio RO, teléfono: 0999943157; y, el comprador en la Avenida 108 y calle 120.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Luis Baque Hernández, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil quince guion ciento noventa y seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SRA. MONICA DEL CARMEN DAVILA MOSCOSO
C.C.- 170117688-3

SR. HUGO JOSE RAFAEL DAVILA MOSCOSO

C.C.- 170312687-8

POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR ALFREDO JAVIER MERINO DAVILA.

SRA. PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES DAVILA MOSCOSO

C.C. 170248842-8

POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE SUS HERMANOS: AMPARO ANTONIETA DAVILA MOSCOSO, MARIA SOL DE LOS ANGELES DAVILA MOSCOSO, ROCIO XIMENA DOLORES DAVILA MOSCOSO, PERLA ASUNCION DAVILA MOSCOSO; Y, DE SU SEÑORA MADRE: BLANCA MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO

SR. MIGUEL AUGUSTO MORAN GONZALEZ

C.C. 130171869-6

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello. signo y firmo.

El nota---

Manta, a 30/8/2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

0000073623

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: 2820

Número de Repertorio: 6793

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2820 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1800390617	DAVILA MAYA HUGO ANIBAL	CAUSANTE
1301718696	MORAN GONZALEZ MIGUEL AUGUSTO	COMPRADOR
1700717265	MOSCOSO MOSCOSO BLANCA MERCEDES	VENDEDOR
149744	DAVILA MOSCOSO MONICA DEL CARMEN	VENDEDOR
1711631158	MERINO DAVILA ALFREDO JAVIER	VENDEDOR
800000000063553	DAVILA MOSCOSO PILAR AUGUSTA DE LAS MERCEDES	VENDEDOR
1702995240	DAVILA MOSCOSO AMPARO ANTONIETA	VENDEDOR
1703584613	DAVILA MOSCOSO MARIA SOL DE LOS ANGELES	VENDEDOR
1703876647	DAVILA MOSCOSO ROCIO XIMENA DOLORES	VENDEDOR
149745	DAVILA MOSCOSO PERLA ASUNCION	VENDEDOR
149742	DAVILA MOSCOSO HUGO JOSE RAFAEL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1130201043	56634	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES
ESTACIONAMIENTO	1130201014	58588	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 13-sep./2017

Usuario: yessenia_parrales

Periodo: 2017

Número de Inscripción: **2820**
Número de Repertorio: **6793**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 13 de septiembre de 2017